

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 46 DEL 13 NOVIEMBRE DEL 2017.

1 Acta de la Sesión Ordinaria número 46 Celebrada por el Concejo Municipal a las
2 dieciocho horas del 13 de noviembre del 2017 en el Palacio Municipal de Naranjo en el
3 distrito primero.

4 **MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Presidente Orlando Herrera Pérez,
5 Nazira Morales Morera, Vicepresidenta, Zelmira Navarro Villalobos, Rodrigo Jiménez
6 Acuña y Rocio Alfaro Castro.

7 **REGIDORES SUPLENTEs,** Olger Murillo Ramírez, Idinia Varela Chacón, Olman Cordero Solís.
8 Adrian Peraza Valerio.

9 **SINDICOS PROPIETARIOS.** Señores: Helder Morales Alfaro, Francisco González Vargas,
10 María Isabel Villalobos Carvajal, Agustín Arrieta Solís, Marjorie Segura Castro, Nelson
11 Umaña Fernández, Alejandro Alfaro Pérez, Mayra Fonseca Bolaños

12 **SINDICOS SUPLENTEs, Señores:** Olga Castro Castro, Xinia Maria Campos Salazar, Jorge
13 Guadamuz Varela Magali Acuña Méndez

14 **MIEMBRO AUSENTES:**

15 Señora Yirlany Rodríguez Soto, justifica su ausencia por motivo personal

16 Señor: Carlos Calvo Quesada, justifica su ausencia por motivo de su trabajo.

17 Señora: Alex María Mora Alpizar, justifica su ausencia por motivo de su trabajo

18 Señor: Fabio Francisco Rojas Salas, justifica su ausencia por motivo de su trabajo.

19 Señora: María Emileth Ávila Hernandez, Justifica su ausencia por motivo de su trabajo.

20 **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:** Señor Juan Luis Chavez Vargas, Alcalde, Señora Gabriela
21 Murillo Fonseca, Lic. Eider Villareal Gómez, Asesor Legal del Concejo, y Margarita
22 González Arce Secretaria Concejo Municipal.

23 **ARTICULO 1.** El Presidente Orlando Herrera Pérez da la bienvenida a los miembros
24 presentes; comprueba que existe quórum y se encuentran como regidores propietarios
25 los señores: Presidente Orlando Herrera Pérez, Nazira Morales Morera, Zelmira Navarro
26 Villalobos, Rodrigo Jiménez Acuña y Rocio Alfaro Hernandez. Da inicio a la Sesión
27 Ordinaria número 46 del 13 de noviembre de 2017.

28

29 **CAPITULO N° 1**

30 **ARTICULO 2.** El regidor Rodrigo Jiménez Acuña lleva a cabo una oración.

31 **ARTICULO 3.** Se lee el orden del día por parte del Presidente y se aprueba para la Sesión
32 Ordinaria número 46 del 13 de noviembre 2017. Con los regidores propietarios:
33 Presidente Orlando Herrera Pérez, Nazira Morales Morera, Zelmira Navarro Villalobos,
34 Rodrigo Jiménez Acuña y Rocio Alfaro Hernández.

35

CAPITULO N° 2

36

ATENCIÓN DE LOS VISITANTES

37 **JURAMENTACIONES:**

38 **ARTICULO 04.** Se recibe a los señores: Geovanni Lobo Campos, Keilyn Cruz Rojas cédula
39 2-0681-0492, María Bernardita Chinchilla Chinchilla cédula 2-0372-0467, Ana Virginia Boza
40 Escalante cédula 2-0446-0880. **Miembros del Comité de padres de Familia Banda**
41 **Municipal.**

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 46 DEL 13 NOVIEMBRE DEL 2017.

42 Humberto Chinchilla Chinchilla cédula 2-0413-0185 y Lorenzo Lizano Acuña cédula 2-
43 0324-0204

44 **ACUERDO SO-46-1001-2017. El señor Presidente juramenta a los señores: Geovanni Lobo**
45 **Campos, Keilyn Cruz Rojas cédula 2-0681-0492, María Bernardita Chinchilla Chinchilla**
46 **cédula 2-0372-0467, Ana Virginia Boza Escalante cédula 2-0446-0880. y los autoriza a**
47 **iniciar labores en beneficio de la Banda Municipal. ACUERDO APROBADO POR**
48 **UNANIMIDAD.**

49 **ARTICULO 5.** Se recibe a la señora Xinia Segura Salazar, miembro del Comité de
50 Caminos de Calle el Tacacal.

51 **ACUERDO SO-46-1002-2017. El señor Presidente juramenta a la señora Xinia Segura**
52 **Salazar, para que inicie labores en beneficio del Comité de Caminos de Calle el**
53 **Tacacal.**

54 **AUDIENCIAS**

55 **ARTICULO 06.** Se recibe a la Licda. Ana Beatriz Campos Morgan, quien se refiere a las
56 actividades del mes de diciembre.

57 La Licda. Ana Beatriz Campos Morgan se refiere al Proyecto de Nuevos Sonidos en el
58 sentido de que se han llevado a cabo varios eventos satisfactoriamente su presencia se
59 debe a que les va a informa sobre la actividad que va a ser el cierre del año 2017, que
60 va a ser un concierto el 10 de diciembre con la Filarmonía con talentos Naranjeños se
61 va a llevar a cabo en el atrio de la Iglesia con un juego de luces y se va a tener la
62 participación de EDITOS con instrumentos como el Chelo y Violines. Hace una invitación
63 especial a todos los miembros del Concejo Municipal.

64 El señor Presidente felicita a la señora Ana Beatriz Campos por el trabajo que ha
65 realizado en el Proyecto de Nuevos Sonidos que ha contemplado varias actividades en
66 el tema cultural para los Ciudadanos Naranjeños.

67 **ARTICULO 07.** Se recibe a representantes del Consejo Participativo, representantes de la
68 Junta de la Protección de la niñez y adolescencia y de la Oficina Local del Patronato
69 Nacional de la Infancia.

70 La Licda. Adriana Castro indica que como parte dl Departamento de Gestión Social de
71 la Municipalidad en La Junta de protección de la niñez y a adolescencia que es
72 conformado e impulsado desde el 2014 se conformó el Concejo Participativo de la
73 Niñez y la Adolescencia de Naranjo por lo que este año se tienen nuevos miembros y
74 hoy vienen a presentarse para que los conozcan y los participen.

75 Los jóvenes se presentan ante el Concejo: Maria Jose Salazar Presidenta Jonder Torres
76 Cascantes, Santiago Bonilla, Yenifer Campos Varela.

77 Se recibe a la Licda. Bernardita Pérez Solís quien manifiesta la importancia de estos
78 grupos para que se les tome en cuenta en los proyectos que la municipalidad vaya a

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 46 DEL 13 NOVIEMBRE DEL 2017.

79 desarrollar esto fundamentado en el Código de la Niñez y la Adolescencia y desde una
80 visión de participación real en la comunidad de los jóvenes y niños superando el
81 adultocentrismo iniciativa que tiene la oficina local del Patronato Nacional de la
82 Infancia el cual seguirá apoyando e incentivando la participación de representantes
83 institucionales de la comunidad y abogando por el apoyo del Concejo Municipal a
84 estos grupos.

85 Se presentan las señoras: Leda Alfaro Gonzales, Ana Julieta Arias Soto, quienes son
86 representantes de la Junta de Protección de la Niñez y de la Adolescencia del Cantón
87 de Naranjo, quienes se ponen a la orden en el servicio de los niños y los jóvenes .

88 Se presentan los proyectos que se han desarrollado con el Consejo Participativo y la
89 Junta de Protección en el periodo 2015-2017.

90 La Señora Perez da las gracias por el espacio e indica que es muy satisfactorio para ella
91 dar a conocer el programa y como una rendición de cuentas de los años 2014- 2017, y
92 ya iniciaron con mucho entusiasmo para el 2017- 2019, y aprovecha para decir a los
93 Naranjeños que son un PANI que trabaja para las familias y al forjar a los niños y jóvenes
94 que se integran a estos grupos es parte para la educación de ellos y las familias. Dice
95 doña Bernardita que están a la orden e indica que la Municipalidad y el PANI deben
96 trabajar de mano porque es parte de la proyección que se tiene.

97 El señor Alcalde agradece a la Junta porque él es testigo del esfuerzo que hace este
98 grupo por enfocarse a esta población de jóvenes y niños, les da las gracias por el
99 compromiso que han adquirido y sobre todo a los niños.

100 La síndica Maria Magaly Acuña les extiende una felicitación porque tuvo la oportunidad
101 de participar en una actividad y le parece que son actividades muy enriquecedoras y
102 les pide la posibilidad de hacer esa actividad para otros lugares porque los niños
103 jóvenes lo necesitan y lo van a agradecer.

104 la regidora Nazira Morales los felicita y agradece a las nuevas generaciones que
105 participen en estas actividades de desarrollo y al formarse con estas personas del PANI
106 porque adquieren un gran conocimiento y se convierten en mensajeros de los proyectos
107 en las diferentes comunidades, le llama la atención que los jóvenes son de primaria y
108 secundaria y sus comunidades pueden llevar el mensaje. Le agradece al PANI y a la
109 Junta por el trabajo que realizan en beneficio de la niñez y la adolescencia sabe que
110 esta coordinación institucional cada vez se extienda a más en el cantón para que
111 permita tener cobertura para trabajar por la juventud en el cantón.

112 El señor Presidente les agradece la exposición y el trabajo que realizan y los impulsa a
113 sigan adelante.

114 **ARTICULO 8** Lectura y aprobación del Borrador del Acta Ordinaria N° 45 del 06
115 noviembre de 2017.

116 **ACUERDO SO-46-1003-2017. El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones de**

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 46 DEL 13 NOVIEMBRE DEL 2017.

117 **forma al Acta Ordinaria N° 45 del 06 de noviembre del 2017, se aprueba con 4 votos a**
118 **favor de los regidores: Orlando Herrera Pérez, Nazira Morales Morera, Zelmira Navarro**
119 **Villalobos, Rodrigo Jiménez Acuña. La regidora Rocio Alfaro Hernández no vota por**
120 **motivo de que no estuvo como propietaria ese día.**

CAPITULO N° 3

121
122 **LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA**

123 **ASUNTOS RESOLUTIVOS.**

124 **ARTICULO 09.** Se recibe una invitación de parte del IFAM para participar en una
125 capacitación sobre el tema Cambio Climático a Nivel Local de la Escuela de Ciencias
126 Ambientales de la universidad de Costa Rica el 24 de noviembre de 2017, hora 8:00 am –
127 12:00 md, lugar IFAM. Fecha límite de inscripciones viernes 17 de noviembre de 2017.
128 2507-1184 o 2507-1180.

129 **ACUERDO SO-46-1004-2017. Quedan debidamente invitados.**

130 **ARTICULO 10.** Se recibe el Oficio 13349 (DFOE-DL-0917), suscrito por Lic. Aldemar G.
131 Argüello Segura Gerente de Área a.i y Lic. José Eduardo Jarquín Bonilla de la Contraloría
132 General de la Republica en el presentan la Aprobación del Presupuesto Extraordinario
133 N° 2-2017 de la Municipalidad de Naranjo.

134 **ACUERDO SO-46-1005-2017. El Concejo Municipal acuerda extender una felicitación a la**
135 **Administración por el trabajo que hacen en conjunto para lograr buenos resultados**
136 **como lo es la aprobación de un Presupuesto Extraordinario en todos sus extremos.**

137 **ARTICULO 11.** Se recibe un documento firmado por el Lic. Rafael Herrera García
138 Secretario del Concejo de Transporte Público MOPT en el presenta un informa sobre los
139 resultados del Manual de Calidad del Servicio del año 2017 de la empresa Transportes
140 Benavides Acuña S.A rutas No.256, 258 y 259.

141 **ACUERDO SO-46-1006-2017. El Concejo Municipal recibe el Informe y lo traslada a la**
142 **Dirección Administrativa para que se tenga como un insumo informativo para las**
143 **dependencias relacionadas con la terminal de buses.**

144 **ARTICULO 12.** Se recibe el Expediente 20.193 “Ley para prohibir se destinen recursos
145 públicos para promover la imagen de los jefes y las instituciones, por medio de la
146 adición de un artículo 8 bis a la ley N°8131” emitida por la Licda. Nery Agüero Montero.
147 naguero@asamblea.go.cr .

148 **ARTÍCULO ÚNICO.-** Adiciónese un nuevo artículo 8 bis a la ley N.º 8131, Ley de
149 Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, y sus reformas, para
150 que en adelante se lea de la siguiente manera:

151 **Artículo 8 bis.- Partidas presupuestarias prohibidas**

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 46 DEL 13 NOVIEMBRE DEL 2017.

152 Se prohíbe incluir en el presupuesto de la República y en los presupuestos de los entes y
153 órganos a que se refiere el artículo 53 de esta ley partidas presupuestarias que
154 contemplen gastos por servicios de publicidad y propaganda que utilicen las
155 instituciones públicas, tales como anuncios, cuñas, avisos, patrocinios, preparación de
156 guiones y documentales de carácter comercial y otros, los cuales llegan a la
157 ciudadanía a través de los medios de comunicación masiva, escritos, radiales,
158 audiovisuales o cualquier otro medio, que tienen como fin atraer a posibles
159 compradores, espectadores y usuarios, o bien, resaltar la imagen de los jefes y las
160 instituciones. Incluye los contratos para servicios de impresión, relacionados con la
161 publicidad y propaganda institucional tales como: revistas, periódicos, libretas, agendas
162 y similares, así como impresión de artículos como llaveros y lapiceros.

163 Esta prohibición no aplica para los entes y órganos sometidos a régimen de
164 competencia, únicamente en aquellos casos en que se trate de gastos destinados a
165 atraer posibles compradores, espectadores y usuarios."

166 **ACUERDO SO-46-1007-2017. El Concejo Municipal de Naranjo una vez analizado el**
167 **artículo 8 bis a la ley N.º 8131, Acuerda pronuncia en contra de la "Ley para prohibir se**
168 **destinen recursos públicos para promover la imagen de los jefes y las instituciones.**
169 **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

170 **ARTICULO 13:** Se recibe el oficio AUDI-MN-CO-136-2017 de parte de la Licda. Vilma Rosa
171 Santamaría Barquero de la Auditoría Interna en él presenta un informe sobre la
172 Denuncias interpuesta por un Ciudadano Naranjeño sobre los Vehículos Municipales y
173 su rotulado.

174 El Asesor Legal indica que el tema de las denuncias anónimas tienen efecto en el tanto
175 que le permiten a la Administración en un determinado momento observar alguna
176 situación que podría ser digna de análisis.

177 En cuanto a la denuncia indica el señor Asesor que, si ya el Concejo tienen claro,
178 porque ya preguntó al señor Alcalde y a la señora Vicealcaldesa si hay vehículos sin
179 rotular y ellos expresamente dicen que no hay ningún vehículo sin su respectiva
180 rotulación y que el único vehículo que no tiene el escudo de colores, es el blanco y ese
181 dice uso oficial y también dice Municipalidad de Naranjo, tanto en los costados como
182 en la parte de atrás. Aseguran que no hay ninguno que no esté identificado. El Concejo
183 puede en este momento contestar que recibe la denuncia y se tiene como resuelta en
184 el tanto que la Administración dice que no hay ningún vehículo sin su respectiva
185 rotulación y que paralelamente dados los comentarios se aprovecha para decir que es
186 muy conveniente que exista una estandarización a la hora de la rotulación que se tome
187 como la medida y el asunto se resuelve.

188 El Concejo Municipal bajo criterio legal toma el siguiente acuerdo:

189 **ACUERDO SO-46-1008-2017. El Concejo Municipal una vez consultado al señor Alcalde y**
190 **a la señora Vicealcaldesa sobre la denuncia interpuesta por un Ciudadano Naranjeño**
191 **sobre la rotulación de los vehículos Municipales y al tener como respuesta que no existe**

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 46 DEL 13 NOVIEMBRE DEL 2017.

192 **ningún vehículo sin su respectiva rotulación acuerda recibir la denuncia y contestar en**
193 **los mismos términos dados por la Administración. Asimismo, en otro sentido dado los**
194 **comentarios sobre los diferentes diseños que tiene los rótulos de los vehículos, se**
195 **dispone indicar a la Administración que es muy conveniente que exista una**
196 **estandarización a la hora de la rotulación. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD**

197 **ARTICULO 14:** Se recibe el Oficio AUDI-MN-CO-137-2017 por parte de Licda Vilma
198 Santamaría Barquero de Auditoría Interna en él se refiere a la denuncia interpuesta por
199 un Ciudadano Naranjeño relacionada con el tema de patentes comerciales.

200 **ACUERDO SO-46-1009-2017. El Concejo Municipal dispone con respecto a la denuncia**
201 **interpuesta por un Ciudadano Naranjeño con respecto al tema de patente comercial**
202 **esperar la respuesta por parte del Director Financiero y Tributario por ser un tema de**
203 **carácter administrativo que compete a dicha área. Así verificar si dicha actividad**
204 **cuenta con el permiso respectivo. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

205 **ARTICULO 15:** Se recibe la Orden Sanitaria número OS-CO-DARS-N-141-2017, emitida por
206 el señor Deivis Daimond Campos Cabezas del Equipos de Regulación de la Salud Área
207 Rectora de Salud Naranjo Ministerio de Salud, en ella solicita, se proceda a entregar
208 ante el Área Rectora de Salud Naranjo un plan de acciones correctivas que detallen las
209 actividades, plazos y responsables para la intervención del sistema colectivo para la
210 evaluación de aguas pluviales de la vía públicas ubicado 300 metros Este de la entrada
211 frente al Restaurante Pilonos.

212 **ACUERDO SO-46-1010-2017. El Concejo Municipal recibe la Orden Sanitaria número OS-**
213 **CO-DARS-N-141-2017, emitida por el señor Deivis Daimond Campos Cabezas del**
214 **Equipos de Regulación de la Salud, Área Rectora de Salud Naranjo y lo traslada al**
215 **Despacho del señor Alcalde con el fin de que verifiquen si dicha Orden Sanitaria ya fue**
216 **ejecutada y que se les conteste en tiempo y forma. No omite indicar este Concejo que**
217 **por medio de Oficio SM-CONCEJO-555-2017, se notifica copia a su estimable persona el**
218 **ACUERDO SO-32-673-2017, dictado en la Sesión Ordinaria 32 del 07 de agosto de 2017 y**
219 **dirigido al señor Alcalde, mismo que su Despacho recibió el 29 de agosto de 2017. Por lo**
220 **tanto, se le informa para que realice la verificación respectiva e informe lo**
221 **correspondiente a este Concejo.**

222 **ARTICULO 16:** Se recibe el oficio P-0660-2017 suscrito por la Ingeniera Sara Salazar
223 Badilla Presidenta de la Refinadora Costarricense de Petróleo, RECOPE, En ella otorga
224 prórroga planteada por el Señor Juan Luis Chaves Vargas Alcalde Municipal para retirar
225 la donación autorizada en el año 2017.

226 **ACUERDO SO-46-1011-2017. El Concejo Municipal recibe el Oficio P-0660-2017 suscrito**
227 **por la Ingeniera Sara Salazar Badilla Presidenta de la Refinadora Costarricense de**
228 **Petróleo, RECOPE. Asimismo, acuerda expresar un agradecimiento por la respuesta**
229 **positiva de prórroga al señor Alcalde. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

230 **ARTICULO 17:** Se recibe para conocimiento el Recurso de Amparo interpuesto por el
231 señor Andrey Mauricio Paz Rodríguez y otros, sobre los hechos alegados: que la

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 46 DEL 13 NOVIEMBRE DEL 2017.

232 Municipalidad de Naranjo desvió las aguas pluviales del centro de san Jerónimo de
233 Naranjo hacia su propiedad, ubicadas en la ruta 710, (100 metros Este y 50 Sur de la
234 antigua Guardia Rural y a las de sus vecinos colindantes, Cruz María Corrales Gonzales,
235 Ligia Barrantes, Carmen Elvira Castro Moya entre otros.

236 **ACUERDO SO-46-1012-2017. El Concejo Municipal recibe el documento y lo traslada al**
237 **Despacho del señor Alcalde por ser un asunto Administración para que se conteste en**
238 **tiempo y forma.**

239 **ARTICULO18:** Se recibe un documento de parte de María Catalina Valverde Blanco y
240 Shirley Espinoza Sánchez del Comité Calle Porosal, en él extienden un agradecimiento
241 a la Municipalidad por la intervención realizada en Calle Porosal.

242 **ACUERDO SO-46-1013-2017. El Concejo Municipal recibe el documento y lo agradece.**

243 **ARTICULO 19.** Se recibe el Oficio **MN-PROV-218-2017**, mediante el cual el señor Olger
244 Alpizar Villalobos Proveedor Institucional remite el Recurso de Revocatoria en contra del
245 acto de adjudicación de la Licitación Abreviada N° **2017LA-000020-PM**. “Renovación y
246 Remodelación eléctrica del Parque Abrahán Rodríguez; interpuesto por la Empresa
247 Constructora German Sanchez Mora S.A y Consorciados. GSM.

248 Comentarios

249 El señor Asesor Legal del Concejo indica que este recurso se interpuso la revocatoria
250 ante la Municipalidad y la apelación en el mismo momento ante la Contraloria General
251 de la Republica; por la cuantía, procedía la apelación. Sin embargo, antes de que el
252 Concejo conociera el Recurso se recibió la solicitud del Expediente Administrativo de la
253 Contratación por parte de la Contraria General de la Republica, el cual debía remitirse
254 en un plazo de veinticuatro. Por lo tanto, a este momento en que se está conociendo el
255 recurso ya el Expediente se remitió a la Contraloria por lo cual se carece de
256 competencia para pronunciarse, por lo que ahora lo que procede es esperar la
257 resolución de la apelación por parte de la Contraloria.

258 **ACUERDO SO-46-1014-2017. El Concejo Municipal recibe el Oficio MN-PROV-218-2017,**
259 **mediante el cual el señor Olger Alpizar Villalobos Proveedor Institucional remite el**
260 **Recurso de Revocatoria en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada**
261 **N° 2017LA-000020-PM. “Renovación y Remodelación eléctrica del Parque Abrahán**
262 **Rodriguez; interpuesto por la Empresa Constructora German Sanchez Mora S.A y**
263 **Conсорciados. GSM y conociendo este Concejo que se interpuso revocatoria y**
264 **apelación en forma paralela ante la Contraloria General de la República se dispone**
265 **esperar la resolución del recurso de apelación dado que por la cuantía procede que el**
266 **Órgano Contralor lo conozca y resuelva lo correspondiente. En relación con el recurso**
267 **de Revocatoria el mismo no fue posible conocerlo en razón de que el expediente fue**
268 **solicitado por la Contraloria prácticamente en el mismo momento en que se recibió. No**
269 **obstante lo anterior no existirá ninguna imposibilidad para que el órgano contralor**
270 **resuelva el recurso presentado. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

271 **ARTICULO 20.** Invitación de la Banda Municipal de Naranjo para el 26 de noviembre de
272 2017 en la Casa de la Cultura.

273 **ACUERDO SO-46-1015-2017. Quedan debidamente invitados.**

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 46 DEL 13 NOVIEMBRE DEL 2017.

274 **ARTICULO 21.** La Junta Directiva de la Cruz Roja de Naranjo invita los miembros del
275 Concejo a la entrega de una ambulancia nueva el martes 14 de noviembre a las 4 pm
276 en la plaza de actividades al costado norte de la Escuela Republica de Colombia.

277 **ACUERDO SO-46-1016-2017. Quedan debidamente invitados.**

278

CAPITULO N°4

279

INFORME DE LA ALCALDÍA

280 **ARTICULO 22.** El señor Alcalde presenta su informe.

281 **MN-ALC-1595-2017.**

282 Me permito presentar el Informe de la Alcaldía correspondiente a la Sesión Ordinaria del
283 día 13 de noviembre, 2017.

284 **PUNTO UNO**

285 Modificación Interna 10-2017. Una vez conocido por parte de la Comisión Municipal
286 Permanente de Hacienda y Presupuesto, la modificación interna 10-2017 según oficio
287 MN-ALC-1567-17, Sesión celebrada el día lunes 13 de noviembre del 2017 a las 16:00
288 horas en el Salón de Sesiones. Se adjunta para su debida aprobación.

289 **ACUERDO SO-46-1017-2017. El Concejo Municipal recibe el documento y dispone**
290 **pasarle al Capítulo de Comisiones para que sea aprobado con el Dictamen de la**
291 **Comisión de Hacienda y Presupuesto respectivamente.**

292 **PUNTO DOS**

293 **Solicitud de Acuerdo.**

294 Se remite **Acta de la Comisión de Contratación Administrativa Licitación abreviada**
295 **2017LA-000023-PM "Construcción 3000m2 de cuneta revestida en obra vial ejecutada en**
296 **los 8 distritos del cantón de Naranjo".**

297 La Comisión de Contratación Administrativa nombrada para realizar el análisis de la
298 Licitación indicada; Considerando que a la hora y fecha establecidas para apertura de
299 ofertas no se recibieron propuestas por lo que la comisión recomienda y el alcalde Juan
300 Luis Chaves Vargas declara infructuoso el procedimiento.

301 **ACUERDO SO-46-1018-2017. El Concejo Municipal amparado a la Resolución No. 243-**
302 **2017, de las diez horas cincuenta y ocho minutos del día trece de Noviembre de dos mil**
303 **diecisiete; dictada por la Comisión de Contratación Administrativa nombrada para**
304 **realizar el análisis de la Licitación abreviada 2017LA-000023-PM "Construcción 3000m2**
305 **de cuneta revestida en obra vial ejecutada en los 8 distritos del cantón de Naranjo"**
306 **acuerda acoger la recomendación y declarar infructuoso el procedimiento. ACUERDO**
307 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

308 **PUNTO TRES.** La señora Vicealcaldesa presenta solicitud de la señora Ligia Isabel Ulloa
309 Jimenez, cédula de identidad 1-424-479 vecina de Candelaria de Naranjo, en la que
310 solicita se acepte como donación el lote inscrito a su nombre bajo el Plano Catastral
311 número A-596502-1985, Finca inscrita bajo el Folio 227837, Derecho 000, situado en la

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 46 DEL 13 NOVIEMBRE DEL 2017.

312 provincia de Alajuela, Cantón 6, Naranjo, con una medida de 282 metros con 28
313 decímetros cuadrados.

314 Comentario

315 La señora Vicealcaldesa indica que este lote se había declarado inhabitable en
316 emergencias anteriores. Ahora la señora tiene la posibilidad de recibir un bono, pero
317 aún sale a su nombre; esto le está afectando con relación al bono que está tramitando.
318 Por lo tanto, la Administración hizo la inspección correspondiente y se determinó que el
319 lote se puede recibir como zona protectora por estar a la orilla de un río. Se presenta
320 ante el Concejo para que se tome el acuerdo de recibir dicho lote como donación y
321 autorizar al señor Alcalde a recibirlo.

322 **ACUERDO SO-46-1019-2017. El Concejo Municipal dispone autoriza al señor Juan Luis**
323 **Chaves Vargas Alcalde Municipal a recibir como donación la Finca inscrita bajo el Folio**
324 **227837, Derecho 000, situado en la provincia de Alajuela, Cantón 6, Naranjo, con una**
325 **medida de 282 metros con 28 decímetros cuadrados, Plano Catastral número A-596502-**
326 **1985 y que lo haga amparado a criterio técnico y legal documentado. Asimismo que se**
327 **proceda de forma urgente una vez recibido el terreno a la demolición de todo tipo de**
328 **construcción de infraestructura ubicado en el lote. ACUERDO APROBADO POR**
329 **UNANIMIDAD.**

330 **PUNTO CUATRO**

331 Invitación al Taller para construir la visión a 20 años del Gobierno Local que requiere
332 Costa Rica.

333 **PUNTO CINCO.** Presenta la señora Vicealcaldesa presenta el caso del señor Carlos
334 Ramirez Alvarado vecino del Rosario, dice que es un caso que se vio en la Comisión de
335 Urbanismo pero le corresponde al Concejo aprobarlo, este señor presenta los planos en
336 el 2016, están en una servidumbre se le visan y a la hora de inscribirlos se dan cuenta
337 que las citas en el plano están equivocadas, entonces se cancela la presentación y se
338 hacen de nuevo los planos cuando se vienen a presentar en la municipalidad ya se
339 habían completado los seis lotes de la servidumbre, el señor no logra visar los planos por
340 estar completos los seis lotes que están en la servidumbre. Por lo que le compete al
341 Concejo conocer si se puede o no permitir el visado de los planos justificado en los
342 siguientes criterios:

343 1- El terreno ya está construido, fue un error haber cancelado el plano en su
344 momento y no se va a permitir más segregaciones en la servidumbre porque las
345 propiedades estaban completas pero por un error en la cancelación se
346 quedaron dos planos de más salen seis planos en la servidumbre. en este caso no
347 se está ampliando la servidumbre simplemente se le está aprobando el visado de
348 los planos a los compañeros de construcciones.

349 El Asesor Legal pregunta cuantos planos hay, la señora Vicealcaldesa responde que
350 quedan siete planos en una servidumbre de sesenta metros. El regidor Murillo dice que
351 se catastro el lote y ya tiene casa de habitación y el número de finca que se indicó en
352 el plano por error no era de esa finca sino de otra, cuando se fue a hacer la escritura se
353 determinó un error. El Asesor Legal dice que ese sería una excepción del artículo II.1 del

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 46 DEL 13 NOVIEMBRE DEL 2017.

354 reglamento de fraccionamientos y el Concejo estaría autorizado para resolver la gestión
355 que se solicita siempre y cuando se cumpla con los requisitos que se indican en dicho
356 artículo (II.1). Por lo que, el acuerdo debe ir en ese sentido. La regidora Nazira Morales
357 Morera opina que estos casos deben presentarse en agenda para que ellos puedan
358 estudiarlos cuando son legales como este. Por lo que le parece que lo recomendable es
359 dejarlo para que el Asesor Legal les informe en la próxima sesión la forma en la que se
360 debe redactar el acuerdo.

361 El señor Presidente sugiere que se reciba el punto cinco presentado por la señora
362 Vicealcaldesa y que en la próxima sesión el Asesor Legal informe sobre la forma de
363 proceder en este caso.

364 **ACUERDO SO-46-1020-2017. El Concejo Municipal recibe el Punto Cinco presentado por**
365 **la señora Vicealcaldesa y se dispone solicitar criterio legal al Lic. Eider Villareal Gomes**
366 **Asesor Legal del Concejo Municipal.**

367 **En relación con el Informes de la Alcaldía. Punto cinco. Acuerdo N° SO-46-1020-2017,**
368 **referido al visado de un lote N° 7, frente a una servidumbre, a nombre del señor Carlos**
369 **Ramírez Alvarado. Respecto del cual se consignó: (...) “Se recibe el punto cinco**
370 **presentado por la Señora Vicealcaldesa y en la próxima sesión el Asesor Legal informe**
371 **sobre la forma de proceder en este caso”.**

372 **Hecho el análisis correspondiente y siendo que según el capítulo 2, artículos, 11.1,**
373 **Requisitos y 11.2. Accesos, del Reglamento de Control Nacional de Fraccionamientos y**
374 **Urbanizaciones se deben cumplir y verificar una serie de requisitos y condiciones para**
375 **el visado de planos en estos casos.**

376 **En consecuencia se recomienda al Concejo Municipal, remitir el caso a la Oficina de**
377 **Urbanismo de la Municipalidad de Naranjo y a la Comisión de Urbanismo, a efecto de**
378 **que realicen las verificaciones y emitan los criterios técnicos correspondientes, de**
379 **previo a resolver lo que corresponda. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

380 **PUNTO SEIS.** La señora Vicealcaldesa le da respuesta a varias solicitudes hechas por el
381 señor Presidente Orlando Herrera Pérez.

-
- 382 **1-** Informes económicos y bimestrales ya se enviaron. El señor Presidente dice que se
383 van a reunir de este miércoles en ocho (22-11-2017).
- 384 **2-** Sistema de pagos electrónicos con los bancos, ya están funcionando.
- 385 **3-** Cámaras de vigilancia, ya se hizo el recorrido con la gente del ICE y se tomaron
386 los postes y están a la espera de que les digan cuánto cuesta a contratación. El
387 señor Presidente les sugiere enviar nota para que se agilice este trámite y que se
388 envíe un cronograma del proyecto y el estado de avance.
- 389 **4-** Informa sobre el estado de las nacientes en poder del Acueducto Municipal,
390 dice que ya tienen la empresa y se está trabajando con los formularios y se está
391 coordinando visita con los dueños de los terrenos donde están ubicadas las
392 nacientes.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 46 DEL 13 NOVIEMBRE DEL 2017.

393 **ACUERDO SO-46-1021-2017.** El Concejo Municipal acuerda en el inciso 3) presentado
394 por la señora Vicealcaldesa respecto al tema de las cámaras de vigilancia solicitar a la
395 Administración enviar nota al ICE para que se agilice este trámite y que se envíen un
396 cronograma del proyecto y el estado de avance. **ACUERDO APROBADO POR**
397 **UNANIMIDAD.**

398 **PUNTO SIETE.** El señor Alcalde le solicita al Asesor Legal leer documento enviado por el
399 señor Carlos Luis Arias Rojas, mismo que fue recibido el día de hoy 13 de noviembre de
400 2017 a las 11:30 am. Relacionado a las aguas pluviales y servidas que discurren por a
401 propiedad del recurrente asunto que aparentemente ya fue resuelto. El señor Asesor
402 procede a leer el documento. Asimismo recomienda que se deje dicho documento
403 para estudio y analizar el expediente. Lo anterior sin perjuicio de que se continúe con la
404 inspección al sitio y se elabore y remita el forme técnico correspondiente.

405 **ACUERDO SO-46-1022-2017.** El Concejo Municipal deja para estudio el documento
406 presentado por el señor Carlos Luis Arias Rojas y se acuerda que se agende para la
407 próxima sesión con el criterio legal.

CAPITULO 5

INFORME DE LOS CONSEJOS DE DISTRITO

410 **ARTICULO 23.** Inquietudes de los Síndicos.

411 a-

CAPITULO 6

INFORME DE LA PRESIDENCIA.

414 **ARTICULO 24.** El señor Presidente presenta su informe.

415 a- El señor Presidente indica que había quedado pendiente del Informe Final de la
416 Comisión Especial Investigadora del Comité Cantonal de Deportes el ACUERDO SO-44-
417 974-2017, Dictado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria Número 44 del 30 de
418 octubre de 2017. el cual expresamente indica que se envié una carta de amonestación
419 al Comité Cantonal de Deportes porque se constata la desobediencia al Orden
420 Jerárquico Superior que es el Concejo y que conste como una primera amonestación
421 por escrito por desobediencia. Asimismo se indica que dicha carta de amonestación
422 debe ir en los términos manifestando el malestar por parte de este Concejo por la
423 desobediencia de los hechos que así se acreditan y que se presente en la próxima
424 sesión. Ante este hecho se dispone plasmar dicha amonestación en este acto y se
425 anota textualmente:

426 "Naranjo, 09 de noviembre de 2017

427 Señores

428 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Naranjo.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 46 DEL 13 NOVIEMBRE DEL 2017.

429 ASUNTO: **Llamada de atención.**

430 Estimados Señores:

431 La Comisión Especial Investigadora del Comité Cantonal de Deportes de Naranjo,
432 designada mediante acuerdo del Concejo Municipal de Naranjo N° SO-29-599-2017, de
433 la sesión ordinaria N° 29, celebrada el 29 de julio de 2017, conformada por los regidores
434 y regidoras Orlando Herrera quien preside, Olman Cordero Solís, Olga Castro Castro,
435 Zelmira Navarro Villalobos y Marjorie Segura Castro, presentó su informe final en la sesión
436 ordinaria N° 44 de fecha 30 de octubre de 2017, oportunidad en la cual, éste Concejo
437 Municipal acogió en todos sus extremos el mencionado informe final, el cual, entre otras
438 recomendaciones señala:

439 *“Consecuente con los hechos acreditados en la presente investigación, ésta Comisión*
440 *investigadora, recomienda al Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo, en su*
441 *condición de SUPERIOR JERARQUICO EN GRADO acoger en todos sus extremos el*
442 *presente Informe final de actuaciones y en consecuencia expresar al Comité Cantonal*
443 *de Deportes y Recreación del cantón de Naranjo, la molestia, por **MEDIO DE UNA***
444 ***LLAMADA DE ATENCIÓN**, por el desconocimiento de la autoridad que éste órgano*
445 *representa, evidenciado entre otros hechos en la desobediencia y el incumplimiento de*
446 *acuerdos municipales de convocatorias y ordenes concretas” .*

447 En cumplimiento de la citada recomendación, emitida por la Comisión Investigadora,
448 éste Concejo Municipal en pleno, en ejercicio de las competencias que le concede el
449 artículo 164 y siguientes del Código Municipal, el artículo 1 y siguientes del Reglamento
450 del Comité Cantonal de Deportes y la reiterada jurisprudencia administrativa, emitida
451 por la Procuraduría General de la Republica y el Tribunal Contencioso Administrativo,
452 entre los que destacan los siguientes dictámenes : C-220-2015 y Votos N° 375-2014, Voto
453 165-2007, Voto 146-2016, Voto 186-2006, Voto 200-2016, entre muchos otros, en este acto
454 les manifiesta su total y absoluta preocupación, inconformidad y molestia, por la forma
455 de actuar del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Naranjo, en
456 relación con los hechos investigados, en los que se acreditó un desconocimiento de la
457 autoridad jerárquica que éste Concejo Municipal representa, evidenciado entre otros
458 hechos en el incumplimiento de acuerdos municipales, referidos a convocatorias y
459 ordenes concretas, emitidas por éste concejo, las cuales fueron evidentemente
460 desobedecidas .

461 con el actuar del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Naranjo,
462 en relación con los hechos investigados y en tal razón, en este acto procede a
463 notificarles la presente LLAMADA DE ATENCIÓN, para los miembros de la Junta
464 Directiva del Comité Cantonal de Deportes, que estaban en funciones en el periodo en
465 que se dieron los hechos investigados, con el ruego y la esperanza de que esta
466 comunicación constituya un espacio de reflexión asertiva que les permita proyectar
467 positivamente las acciones del Comité en el exclusivo cumplimiento de todos sus fines,
468 conforme lo ordenan los postulados consignados en el artículo 1 y siguientes del
469 Reglamento del Comité Cantonal de Deportes de Naranjo.

470 Adicionalmente, se le solicita al Comité Cantonal de Deportes, tomar medidas para
471 mejorar sustancialmente los procedimientos internos de atención y respuesta expedita a
472 las solicitudes que presentan las organizaciones deportivas del cantón. Medidas que
473 deberán ser comunicadas formalmente a éste Concejo Municipal en el plazo de un
474 mes calendario, contados a partir del día siguiente del recibo de la notificación.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 46 DEL 13 NOVIEMBRE DEL 2017.

475 Finalmente, éste Concejo Municipal le solicita al Comité Cantonal de Deportes un
476 informe competo, respecto del procedimiento utilizado para la designación del gestor
477 deportivo y la subcomisión de futbol.

478 Dicho informe deberá ser presentado al Concejo Municipal en el plazo de un mes
479 calendario, contados a partir del día siguiente del recibo de la notificación.

480 Se instruye a la Secretaria del Concejo Municipal, para la respectiva comunicación.
481 **NOTIFIQUESE.”**

482 **ACUERDO SO-46-1023-2017. El Concejo Municipal acuerda comunicar la Carta de**
483 **Amonestación al Comité Cantonal de Deportes y Recreación.**

484 **b-** El señor Presidente le hace recordatorio al señor Alcalde sobre los estudios de
485 laboratorio de LANAMME realizados a los caminos en construcción y pide explicaciones
486 de algunos caminos que se han comentado en las redes sociales. El señor Alcalde le
487 brinda explicaciones.

CAPITULO 7

INFORMES Y DICTAMENES DE COMISIONES

489 **ARTICULO 25. Se presenta Dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto.**

491 **INCLUIR DICTAMEN**

492 **ACUERDO SO-46-1024-2017. El Concejo Municipal acuerda aprobar el Dictamen de**
493 **Comisión de Hacienda y Presupuesto celebrado el 13 de noviembre de 2017. ACUERDO**
494 **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

495 Del dictamen se genera un acuerdo: Aprobación de la Modificación Interna 10-2017.

Naranjo, 07 de noviembre 2017.

MN- ALC-1567-17.

496
497
498 **SEÑORES Y SEÑORAS**
499 **MIEMBROS DE LA COMISIÓN**
500 **DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

501
502 **ESTIMADOS SEÑORES:**

503 Reciban un cordial saludo y a la vez presento para su análisis y aprobación la
504 modificación Interna presupuestaria 10-2017 conforme a la información que se le detalla:
505

Programa	Centro de Costos	Código
I	Alcaldía	5.1.1.1
	Secretaría del Concejo	5.1.1.3
	Oficina Informática	5.1.1.4
	Contabilidad	5.1.1.5
	Proveeduría	5.1.1.6
	Tesorería	5.1.1.8
	Dirección Administrativa y	5.1.1.11

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 46 DEL 13 NOVIEMBRE DEL 2017.

	planificación	
	Recursos Humanos	5.1.1.14
	Dirección Financiera	5.1.1.17
	Servicios Generales	5.1.1.18
	Limpieza y mensajería	5.1.1.19
	Gestión de Cobro	5.1.1.20
	Valoraciones	5.1.1.22
	Auditoría Interna	5.1.2

506

Programa	Centro de Costos	Código
II	Aseo de Vías	5.2.1
	Recolección de Basura	5.2.2
	Mantenimiento de Caminos	5.2.3
	Cementerio Municipal	5.2.4
	Mantenimiento de Parques	5.2.5
	Acueducto	5.2.6
	Mercado	5.2.7
	Banda Municipal	5.2.9.1
	Fiestas patrias	5.2.9.2
	Oficina de Gestión Social	5.2.10.2
	Parqueo Municipal	5.2.11.2
	Mantenimiento de Edificios	5.2.17
	Seguridad y vigilancia	5.2.23
	Protección ambiental	5.2.25
III	Ley 8114	5.3.2.1
	Planta de tratamiento aguas negras del IMAS / Banda Municipal	5.3.7.2
	Planta de tratamiento aguas negras del IMAS / Parqueo Municipal	5.3.7.2 / 5.2.11.2
IV	Partidas Especificas	5.4.1 / 5.4.5

507

508

PROGRAMA I: ALCALDIA 5.1.1.1

JUSTIFICACIÓN: Reforzar el rubro de Servicio de Electricidad al 31 de diciembre 2017, servicio de Telecomunicaciones (Celular del Alcalde) y Equipo de comunicación para Pantalla.

Meta II: Adquirir bienes duraderos necesarios para realizar una eficiente gestión institucional durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.1.1.02	Servicio de	¢100.000.00	5.1.1.1.1.02	Servicio de	¢750.000.0

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 46 DEL 13 NOVIEMBRE DEL 2017.

.03	Correo		.02	energía eléctrica	0			
5.1.1.1.1.07 .02	Actividades protocolarias y sociales	¢500.000.00	5.1.1.1.1.02 .04	Servicio de Telecomunicaciones	¢500.000.00			
5.1.1.1.1.08 .06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	¢150.000.00	5.1.3.1.5.01 .03	Equipo de Comunicación	750.000.00			
5.1.1.1.1.08 .07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	¢200.000.00						
5.1.1.1.1.08 .08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas	¢200.000.00						
5.1.1.1.2.03 .05	Materiales y productos de vidrio	¢50.000.00						
5.1.1.1.2.99 .03	Productos de papel cartón e impresos	¢50.000.00						
5.1.3.1.5.01 .04	Equipo y Mobiliario de Oficina	¢750.000.00						
TOTAL		¢ 2.000.000				TOTAL		¢2.000.000.00

509

510 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
511 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
512 del 5 de julio del 2010), La Oficina de la Alcaldía Municipal manifiesta que:

- 513 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
514 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
515 *acredite que estos ya han sido atendidos. • No se está afectando recursos*
516 *comprometidos por licitaciones o contratos.*

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 46 DEL 13 NOVIEMBRE DEL 2017.

517
518

PROGRAMA I: CONCEJO 5.1.1.2

JUSTIFICACIÓN: Compra de Sillones ergonómicos en cuero para los regidores municipales según especificaciones en ficha técnica adjunta BJ016 HL o similar. Compra de 25 asientos tipo butaca achochadas y cierre automático (síndicos – visitantes)					
Meta II: Adquirir bienes duraderos necesarios para realizar una eficiente gestión institucional durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.2.1.04.0 2	Servicios Jurídicos	ϕ9.000.000.00	5.1.3.2.5.01.0 4	Equipo y mobiliario de oficina	ϕ9.000.000.00
TOTAL		ϕ9.000.000.00	TOTAL		ϕ9.000.000.00

519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Dirección Administrativa y Planificación mediante oficio MN-DAP-469-2017 manifiesta que:

- *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.*
- *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.*

PROGRAMA I: SECRETARIA DEL CONCEJO 5.1.1.3

JUSTIFICACIÓN: Trasladar recursos para completar recursos de tiempo extraordinario.					
Programa I, Meta 1, Contar con personal calificado y debidamente remunerado con el cual realizar una eficiente gestión institucional durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.3.5.01.0 5	Equipo y programas de computo	ϕ354.466.67	5.1.1.3.0.02.0 1	Tiempo extraordinario	ϕ200.000.00
			5.1.1.3.0.03.0 3	Decimotercer mes	ϕ16.666.67
			5.1.1.3.0.04.0 1	Contribución patronal al seguro de salud	ϕ28.340.00

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 46 DEL 13 NOVIEMBRE DEL 2017.

	5.1.1.3.04.05	Contribución patronal al banco popular	¢916.67
	5.1.1.3.05.01	Contribución patronal al seguro	¢293.33
	5.1.1.3.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	¢2.750.00
	5.1.1.3.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢5.500.00
	5.1.1.3.299.01	Útiles y materiales de oficina y computo	¢100.000.00
TOTAL			¢354.466.67
		TOTAL	¢354.466.67

530 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
531 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
532 del 5 de julio del 2010), La Secretaría del Concejo manifiesta que:

- 533 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- 534 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.*
- 535 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos*

536
537
538

PROGRAMA I: OFICINA DE INFORMARICA 5.1.1.4

JUSTIFICACIÓN: Ajustar el contenido presupuestario en remuneración en el reglón de carrera profesional para cubrir el requerimiento hasta diciembre 2017.

Meta II: Adquirir bienes duraderos necesarios para realizar una eficiente gestión institucional durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.4.1.07.01	Actividades de capacitación	¢72.770.00	5.1.1.4.0.03.99	Otros incentivos salariales	¢72.770.00
5.1.1.4.1.05.01	Trasporte dentro del	¢10.130.61	5.1.1.4.0.03.03	Decimotercer mes	¢6.064.17

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 46 DEL 13 NOVIEMBRE DEL 2017.

	país				
5.1.1.4.1.05.0 2	Viáticos dentro del país	¢10.000.00	5.1.1.4.0.04.0 1	Contribución patronal al seguro de salud	¢10.311.51
			5.1.1.4.0.04.0 5	Contribución patronal al banco popular	¢363.85
			5.1.1.4.0.05.0 1	Contribución patronal al seguro	¢116.43
			5.1.1.4.0.05.0 2	Aporte patronal régimen obligatorio	¢1.091.55
			5.1.1.4.0.05.0 3	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢2.183.10
TOTAL		¢92.900.61	TOTAL		¢92.900.61

539
540
541
542
543
544
545
546
547

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Informática manifiesta que:

- *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.*
- *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.*

PROGRAMA I: CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO 5.1.1.5

JUSTIFICACIÓN: Ajustar contenido presupuestario en remuneraciones en el reglón de carrera profesional para cubrir el requerimiento hasta diciembre 2017.

Programa I, Meta 1, Contar con personal calificado y debidamente remunerado con el cual realizar una eficiente gestión institucional durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.5.0.01.0 1	Sueldos para cargos fijos	¢26.511.00	5.1.1.5.0.03.9 9	Otros incentivos salariales	¢26.511.00
5.1.1.5.0.03.0 3	Decimotercer mes	¢2.209.25	5.1.1.5.0.03.0 3	Decimotercer mes	¢2.209.25

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 46 DEL 13 NOVIEMBRE DEL 2017.

5.1.1.5.0.04.0 1	Contribución patronal al seguro de salud	¢3.756.61	5.1.1.5.0.04.0 1	Contribución patronal al seguro de salud	¢3.756.61
5.1.1.5.0.04.0 5	Contribución patronal al banco popular	¢132.56	5.1.1.5.0.04.0 5	Contribución patronal al banco popular	¢132.56
5.1.1.5.0.05.0 1	Contribución patronal al seguro	¢42.42	5.1.1.5.0.05.0 1	Contribución patronal al seguro	¢42.42
5.1.1.5.0.05.0 2	Aporte patronal régimen obligatorio	¢397.67	5.1.1.5.0.05.0 2	Aporte patronal régimen obligatorio	¢397.67
5.1.1.5.0.05.0 3	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢795.33	5.1.1.5.0.05.0 3	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢795.33
TOTAL		¢33.844.83	TOTAL		¢33.844.83

548 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
549 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
550 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Contabilidad y Presupuesto manifiesta que:

- 551 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
552 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
553 *acredite que estos ya han sido atendidos.*
554 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos*
555

556

PROGRAMA I: PROVEEDURIA 5.1.1.6

JUSTIFICACIÓN: Incluir recursos en las cuentas correspondientes para realizar la compra de equipo de cómputo para la Bodega Municipal.					
Programa I, Meta II: Adquirir bienes duraderos necesarios para realizar una eficiente gestión institucional durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.6.0.03.04	Salario escolar	¢504.354.61	5.1.1.6.0.01.03	Servicios especiales	¢300.000.00
			5.1.1.6.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	¢150.000.00
			5.1.1.6.2.99.03	Productos de papel	¢54.354.61

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 46 DEL 13 NOVIEMBRE DEL 2017.

			cartón e impresos	
	TOTAL	¢504.354.61	TOTAL	¢504.354.61

557 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
558 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
559 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Proveduría mediante oficio MN-PROV-212-2017
560 manifiesta que:

- 561 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
562 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
563 *acredite que estos ya han sido atendidos.*
564 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos*
565
566

PROGRAMA I: TESORERÍA 5.1.1.8

JUSTIFICACIÓN: Se realiza la modificación interna para reforzar la parte salarial del Departamento de Tesorería.

Programa I, Meta 1, Contar con personal calificado y debidamente remunerado con el cual realizar una eficiente gestión institucional durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.8.01.01	Sueldos para cargos fijos	¢791.888.92	5.1.1.8.03.01	Retribución por años de servicio	¢600.000.00
5.1.1.8.03.03	Decimotercer mes	¢65.990.74	5.1.1.8.03.99	Otros incentivos salariales	¢200.000.00
5.1.1.8.04.01	Contribución patronal al seguro de salud	¢112.210.66	5.1.1.8.03.03	Decimotercer mes	¢66.666.67
5.1.1.8.04.05	Contribución patronal al banco popular	¢3.629.49	5.1.1.8.04.01	Contribución patronal al seguro de salud	¢113.360.00
5.1.1.8.05.01	Contribución patronal al seguro	¢1.161.44	5.1.1.8.04.05	Contribución patronal al banco popular	¢2.666.67
5.1.1.8.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	¢10.888.47	5.1.1.8.05.01	Contribución patronal al seguro	¢853.33
5.1.1.8.05.03	Aporte patronal al fondo de	¢21.776.95	5.1.1.8.05.02	Aporte patronal régimen	¢8.000.00

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 46 DEL 13 NOVIEMBRE DEL 2017.

	capitalización			obligatorio	
			5.1.1.8.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢16.000.00
	TOTAL	¢1.007.546.67		TOTAL	¢1.007.546.67

567
568
569
570
571
572
573
574
575
576

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Tesorería manifiesta que:

- *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.*
- *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.*

PROGRAMA I: DIRECCION ADMINISTRATIVA Y PLANIFICACIÓN 5.1.1.11

JUSTIFICACIÓN: Atender diferencia de recursos proyectados por la Oficina de Recursos Humanos para el pago de Carrera Profesional.					
Programa I, Meta 1, Contar con personal calificado y debidamente remunerado con el cual realizar una eficiente gestión institucional durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.11.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	¢61.887.62	5.1.1.11.0.03.04	Salario escolar	¢3.616.03
			5.1.1.11.0.03.99	Otros incentivos salariales	¢44.151.81
			5.1.1.11.0.03.03	Decimotercer mes	¢3.980.65
			5.1.1.11.0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud	¢6.768.70
			5.1.1.11.0.04.05	Contribución patronal al banco popular	¢238.84

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 46 DEL 13 NOVIEMBRE DEL 2017.

		5.1.1.11.0.05.01	Contribución patronal al seguro	¢76.43
		5.1.1.11.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	¢716.52
		5.1.1.11.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢1.433.04
		5.1.1.11.1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajo	¢905.60
	TOTAL		TOTAL	¢61.887.62
	¢61.887.62			

577
578
579
580
581
582
583
584
585
586

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Tesorería manifiesta que:

- *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.*
- *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.*

PROGRAMA I: RECURSOS HUMANOS 5.1.1.14

JUSTIFICACIÓN: Ajustar contenido presupuestario en remuneraciones para cubrir el requerimiento hasta diciembre 2017 y compra de Equipo.

Programa I, Meta 1, Contar con personal calificado y debidamente remunerado con el cual realizar una eficiente gestión institucional durante el periodo.

Programa I, Meta II: Adquirir bienes duraderos necesarios para realizar una eficiente gestión institucional durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.14.0.03.01	Retribución por años de servicio	¢150.000.00	5.1.1.14.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	¢50.000.00
5.1.1.14.0.03.04	Salario escolar	¢153.319.46	5.1.1.14.0.03.03	Decimotercer mes	¢19.166.67
5.1.1.14.0.03.99	Otros incentivos salariales	¢450.000.00	5.1.1.14.0.04.01	Contribución patronal al seguro	¢7.085.00

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 46 DEL 13 NOVIEMBRE DEL 2017.

5.1.1.14.0.03.03	Decimotercer mes	¢62.776.62	5.1.1.14.0.04.05	de salud Contribución patronal al banco popular	¢250.00
5.1.1.14.0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud	¢106.745.37	5.1.1.14.0.05.01	Contribución patronal al seguro	¢80.00
5.1.1.14.0.04.05	Contribución patronal al banco popular	¢3.766.60	5.1.1.14.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	¢750.00
5.1.1.14.0.05.01	Contribución patronal al seguro	¢1.205.31	5.1.1.14.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢1.500.00
5.1.1.14.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	¢11.299.79	5.1.3.14.5.01.05	Equipo y programas de computo	¢1.000.000.00
5.1.1.14.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢22.599.58			
5.1.1.14.1.05.01	Transporte dentro del país	¢25.000.00			
5.1.1.14.1.05.02	Viáticos dentro del país	¢50.000.00			
5.1.1.14.1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo y comunicación	¢42.118.93			
TOTAL		¢1.078.831.66	TOTAL		¢1.078.831.66

587

588

589

590

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Recursos Humanos manifiesta que:

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 46 DEL 13 NOVIEMBRE DEL 2017.

- 591 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
 592 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
 593 *acredite que estos ya han sido atendidos. • No se está afectando recursos*
 594 *comprometidos por licitaciones o contratos.*

PROGRAMA I: PLANIFICACION URBANA 5.1.1.16

JUSTIFICACIÓN: Ajustar contenido presupuestario en remuneraciones para cubrir el requerimiento hasta diciembre 2017.

Programa I, Meta 1, Contar con personal calificado y debidamente remunerado con el cual realizar una eficiente gestión institucional durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.16.03.04	Salario escolar	¢222.447.47	5.1.1.16.01.01	Sueldos para cargos fijos	¢945.374.90
5.1.1.16.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	¢21.800.00	5.1.1.16.03.99	Otros incentivos salariales	¢200.000.00
5.1.1.16.1.05.01	Transporte dentro del país	¢33.989.00	5.1.1.16.03.03	Decimotercer mes	¢95.44791
5.1.1.16.1.05.02	Viáticos dentro del país	¢29.430.00	5.1.1.16.04.01	Contribución patronal al seguro de salud	¢162.299.62
5.1.1.16.2.03.04	Materiales y productos eléctricos telefónicos y de computo	¢26.116.40	5.1.1.16.04.05	Contribución patronal al banco popular	¢4.249.63
5.1.1.16.2.04.01	Herramientas e instrumentos	¢35.000.00	5.1.1.16.05.01	Contribución patronal al seguro	¢1.359.88
5.1.1.16.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	¢131.335.90	5.1.1.16.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	¢12.748.90
5.1.3.16.5.01.	Equipo y	¢664.000.00	5.1.1.16.05.05.	Aporte	¢25.497.81

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 46 DEL 13 NOVIEMBRE DEL 2017.

04	mobiliario de oficina		03	patronal al fondo de capitalización	
5.1.3.16.5.01.05	Equipo y programas de computo	¢282.859.89			
TOTAL		¢1.446.978.66		TOTAL	¢1.446.978.66

599
600
601
602
603
604
605
606
607
608

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Recursos Humanos manifiesta que:

- *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.*
- *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.*

PROGRAMA I: DIRECCION FINANCIERA TRIBUTARIA 5.1.1.17

JUSTIFICACIÓN: Ajustar el contenido presupuestario en remuneraciones en el reglón de carrera profesional para cubrir el requerimiento hasta diciembre 2017.					
Programa I, Meta 1, Contar con personal calificado y debidamente remunerado con el cual realizar una eficiente gestión institucional durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.17.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	¢34.407.00	5.1.1.17.0.03.99	Otros incentivos salariales	¢34.407.00
5.1.1.17.0.03.03	Decimotercer mes	¢2.867.25	5.1.1.17.0.03.03	Decimotercer mes	¢2.867.25
5.1.1.17.0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud	¢4.875.47	5.1.1.17.0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud	¢4.875.47
5.1.1.17.0.04.05	Contribución patronal al banco popular	¢172.04	5.1.1.17.0.04.05	Contribución patronal al banco popular	¢172.04
5.1.1.17.0.05.01	Contribución patronal al seguro	¢55.05	5.1.1.17.0.05.01	Contribución patronal al seguro	¢55.05
5.1.1.17.0.05.02	Aporte patronal	¢516.11	5.1.1.17.0.05.02	Aporte patronal	¢516.11

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 46 DEL 13 NOVIEMBRE DEL 2017.

	régimen obligatorio			régimen obligatorio	
5.1.1.17.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢1.032.21	5.1.1.17.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢1.032.21
TOTAL		¢43.925.12	TOTAL		¢43.925.12

609
610 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
611 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
612 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Recursos Humanos manifiesta que:
613 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
614 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que*
615 *estos ya han sido atendidos.* • *No se está afectando recursos comprometidos por*
616 *licitaciones o contratos*

PROGRAMA I: SERVICIOS GENERALES 5.1.1.18

JUSTIFICACIÓN: Se requiere reforzar el rubro de salarios para contar con el contenido hasta el 31 de diciembre 2017.

Programa I, Meta 1, Contar con personal calificado y debidamente remunerado con el cual realizar una eficiente gestión institucional durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.18.2.04.01	Herramientas e instrumentos	¢50.000.00	5.1.1.18.01.01	Sueldos para cargos fijos	¢125.000.00
5.1.1.18.1.06.01.01	Seguro de vehículos	¢125.212.58	5.1.1.18.03.04	Salario escolar	¢10.237.50
			5.1.1.18.03.03	Decimotercer mes	¢11.269.79
			5.1.1.18.04.01	Contribución patronal al seguro de salud	¢19.163.15
			5.1.1.18.04.05	Contribución patronal al banco popular	¢676.19
			5.1.1.18.05.01	Contribución patronal	¢216.38

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 46 DEL 13 NOVIEMBRE DEL 2017.

			al seguro	
		5.1.1.18.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	¢2.028.56
		5.1.1.18.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢4.057.13
TOTAL		¢175.212.58	TOTAL	¢175.212.58

619
620
621
622
623
624
625
626
627
628

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Servicios Generales manifiesta que:

- *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.*
- *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.*

PROGRAMA I: LIMPIEZA Y MENSAJERIA 5.1.1.19

JUSTIFICACIÓN: Se requiere reforzar rubros relacionados a salarios para cancelar los mismos hasta el mes de diciembre. Se inyecta contenido presupuestario a: 1. Suplencias para poder contratar una persona que cubra periodo de vacaciones. 2. A la cuenta de mobiliario de oficina para compra de una aspiradora para uso de limpieza del edificio.

Programa I, Meta 1, Contar con personal calificado y debidamente remunerado con el cual realizar una eficiente gestión institucional durante el periodo.

Programa I, Meta II: Adquirir bienes duraderos necesarios para realizar una eficiente gestión institucional durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.19.1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajo	¢19.581.65	5.1.1.19.1.01.01	Sueldos para cargos fijos	¢75.000.00
5.1.1.19.2.99.02	Útiles y materiales, hospitalarios y de investigación	¢135.000.00	5.1.1.19.1.01.05	Suplencias	¢330.000.00
5.1.1.19.2.99.05	Útiles y	¢200.000.	5.1.1.19.0.03.01	Retribución	¢20.000.0

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 46 DEL 13 NOVIEMBRE DEL 2017.

	materiales de limpieza	00		n por años de servicio	0
5.1.1.19.2.04.01	Herramientas e instrumentos	ϕ32.000.00	5.1.1.19.0.03.04	Salario escolar	ϕ33.169.50
5.1.1.19.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	ϕ192.018.94	5.1.1.19.0.03.03	Decimotercer mes	ϕ38.180.79
5.1.1.19.2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	ϕ50.000.00	5.1.1.19.0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud	ϕ64.922.62
5.1.1.19.2.04.02	Repuestos y accesorios	ϕ50.000.00	5.1.1.19.0.04.05	Contribución patronal al banco popular	ϕ2.290.85
			5.1.1.19.0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones	ϕ733.07
			5.1.1.19.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	ϕ6.872.54
			5.1.1.19.1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajo	ϕ8.686.13
			5.1.1.19.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	ϕ85.000.00
TOTAL		ϕ678.600.59	TOTAL		ϕ678.600.59

629

630

631

632

633

634

635

636

637

638

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Servicios Generales mediante oficio MN-OSG-206-2017 manifiesta que:

- *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.*
- *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.*

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 46 DEL 13 NOVIEMBRE DEL 2017.

639 **PROGRAMA I: GESTION DE COBRO 5.1.1.20 / PLATAFORMA 5.1.1.10 / TESORERIA**
640 **5.1.1.08**

JUSTIFICACIÓN: Ajustar el contenido presupuestario en el reglón de mantenimiento de equipo de cómputo para el arreglo de la impresora de la plataforma de servicios. 2) Compra de mobiliario y equipo en Tesorería					
Programa I, Meta II: Adquirir bienes duraderos necesarios para realizar una eficiente gestión institucional durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.20.1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	¢2.600.000.00	5.1.1.10.1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	¢500.000.00
			5.1.3.8.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	¢1.600.000.00
			5.1.1.8.5.01.05	Equipo y programas de computo	¢500.000.00
	TOTAL	¢2.600.000.00		TOTAL	¢2.600.000.00

641 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
642 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
643 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Gestión de Cobros manifiesta que:
644
645 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
646 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
647 *acredite que estos ya han sido atendidos.* • *No se está afectando recursos*
648 *comprometidos por licitaciones o contratos.*

649 **PROGRAMA I: GESTION DE COBRO 5.1.1.20**
650

JUSTIFICACIÓN: Ajustar el contenido presupuestario en remuneraciones en el reglón de carrera profesional para cubrir el requerimiento para diciembre 2017.					
Programa I, Meta 1, Contar con personal calificado y debidamente remunerado con el cual realizar una eficiente gestión institucional durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.20.1.01.01	Sueldos para cargos	¢83.964.30	5.1.1.20.0.03.01	Retribución por años de	¢177.971.61

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 46 DEL 13 NOVIEMBRE DEL 2017.

	fijos			servicio	
5.1.1.20.03.03	Decimotercer mes	¢6.997.03	5.1.1.20.03.03	Decimotercer mes	¢14.830.97
5.1.1.20.04.01	Contribución patronal al seguro de salud	¢11.897.74	5.1.1.20.04.01	Contribución patronal al seguro de salud	¢25.218.58
5.1.1.20.04.05	Contribución patronal al banco popular	¢419.82	5.1.1.20.04.05	Contribución patronal al banco popular	¢889.86
5.1.1.20.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones	¢134.34	5.1.1.20.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones	¢284.75
5.1.1.20.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	¢1.259.46	5.1.1.20.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	¢2.669.57
5.1.1.20.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	¢2.518.93	5.1.1.20.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	¢5.339.15
5.1.1.20.1.04.04	Servicios en ciencias económicas y financieras	¢120.012.87			
TOTAL		¢227.204.49	TOTAL		¢227.204.49

651
652
653
654
655
656
657
658
659
660

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Gestión de Cobro manifiesta que:

- *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.*
- *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.*

PROGRAMA I: GESTION DE COBRO 5.1.1.20 / PLATAFORMA DE SERVICIOS 5.1.1.10

JUSTIFICACIÓN: Trasladar recursos de Gestión de Cobros a Plataforma de Servicios para ajustar el contenido presupuestario en remuneraciones en el reglón de Sueldos para cargos fijos para cubrir el requerimiento para diciembre 2017.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 46 DEL 13 NOVIEMBRE DEL 2017.

Programa I, Meta 1, Contar con personal calificado y debidamente remunerado con el cual realizar una eficiente gestión institucional durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.20.1.04.04	Servicios en ciencias económicas y financieras	¢1.268.149.43	5.1.1.10.1.01.01	Sueldos para cargos fijos	¢270.078.56
			5.1.1.10.0.03.01	Retribución por años de servicio	¢639.752.11
			5.1.1.10.0.03.03	Decimotercer mes	¢182.448.49
			5.1.1.10.0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud	¢128.923.01
			5.1.1.10.0.04.05	Contribución patronal al banco popular	¢4.549.15
			5.1.1.10.0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones	¢1.455.73
			5.1.1.10.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	¢13.647.46
			5.1.1.10.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	¢27.294.92
	TOTAL	¢1.268.149.43		TOTAL	¢1.268.149.43

661
662
663
664
665

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Gestión de Cobro manifiesta que:
• No se están desviando recursos que tienen un fin específico.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 46 DEL 13 NOVIEMBRE DEL 2017.

666 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
 667 *acredite que estos ya han sido atendidos. • No se está afectando recursos*
 668 *comprometidos por licitaciones o contratos.*

PROGRAMA I: VALORACIONES 5.1.1.23

JUSTIFICACIÓN: Ajustar el contenido presupuestario en remuneraciones en el reglón de carrera profesional para cubrir el requerimiento para diciembre 2017.					
Programa I, Meta 1, Contar con personal calificado y debidamente remunerado con el cual realizar una eficiente gestión institucional durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.23.1.01.01	Sueldos para cargos fijos	¢129.299.70	5.1.1.23.0.03.99	Otros incentivos salariales	¢181.122.00
5.1.1.23.0.03.01	Retribución por años de servicio	¢3.677.50	5.1.1.23.0.03.03	Decimotercer mes	¢15.093.05
5.1.1.23.0.03.02	Retribución liberal de la profesión	¢48.144.80	5.1.1.23.0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud	¢25.664.99
5.1.1.23.0.03.03	Decimotercer mes	¢15.093.50	5.1.1.23.0.04.05	Contribución patronal al banco popular	¢905.61
5.1.1.23.0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud	¢25.664.99	5.1.1.23.0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones	¢299.80
5.1.1.23.0.04.05	Contribución patronal al banco popular	¢905.61	5.1.1.23.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	¢2.716.83
5.1.1.23.0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones	¢289.80	5.1.1.23.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	¢5.433.66
5.1.1.23.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	¢2.716.83			
5.1.1.23.0.05.05	Aporte	¢5.433.66			

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 46 DEL 13 NOVIEMBRE DEL 2017.

03	patronal al fondo de capitalización laboral				
TOTAL		¢231.226.38		TOTAL	¢231.226.38

671
672 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
673 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
674 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Valoración manifiesta que:
675 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
676 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
677 *acredite que estos ya han sido atendidos.* • *No se está afectando recursos*
678 *comprometidos por licitaciones o contratos.*

PROGRAMA I: AUDITORIA 5.1.2

JUSTIFICACIÓN: Ajustar el contenido presupuestario a necesidades correspondientes a rubros laborales, por concepto de remuneraciones. Aumentar el contenido para compra de proyector.					
Programa I, Meta 5, Contar con una Unidad de Auditoría Interna con personal calificado y debidamente remunerado durante el periodo.					
Programa I Meta 4. Adquirir bienes duraderos necesarios para realizar una eficiente gestión institucional durante el periodo					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.2.0.03.04	Salario escolar	¢520.614.83	5.1.2.0.03.01	Retribución por años de servicio	¢340.000.00
5.1.2.0.03.03	Decimotercer mes	¢43.384.57	5.1.2.0.03.02	Retribución liberal de la profesión	¢250.000.00
5.1.2.0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud	¢73.771.12	5.1.2.0.03.09	Otros incentivos salariales	¢1.000.000.00
5.1.2.0.04.05	Contribución patronal al banco popular	¢216.92	5.1.2.0.03.03	Decimotercer mes	¢241.031.25
5.1.2.0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones	¢69.42	5.1.2.0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud	¢239.809.54
5.1.2.0.05.02	Aporte patronal	¢650.77	5.1.2.0.04.05	Contribución patronal al	¢1.744.84

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 46 DEL 13 NOVIEMBRE DEL 2017.

	régimen obligatorio			banco popular	
5.1.2.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	¢1.301.54	5.1.2.0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones	¢558.35
5.1.2.1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	¢100.000.00	5.1.2.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	¢5.234.53
5.1.2.1.04.02	Servicios jurídicos	¢1.000.000.00	5.1.2.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	¢10.469.06
5.1.2.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	¢601.213.40	5.1.2.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	¢700.000.00
5.1.2.5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	¢550.000.00			
TOTAL		¢2.891.222.58	TOTAL		¢2.891.222.58

681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Auditoría Interna mediante oficio AUDI-MN-CO-125-2017 manifiesta que:

- *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.*
- *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.*

PROGRAMA II: ASEO DE VÍAS 5.2.1

JUSTIFICACIÓN: 1. Reforzar contenido para la compra de bolsas para la recolección de residuos de aseo de vías. 2. Pago de anualidades y aguinaldo del personal operativo.

Programa II, Meta I: Mantener limpios los 18500 metros lineales de cuneta durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.1.2.01.	Otros	¢202.221.22	5.2.1.0.03.01	Retribución	¢56.000.00

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 46 DEL 13 NOVIEMBRE DEL 2017.

99	productos químicos			por años de servicio	
5.2.1.2.03.03	Madera y sus derivados	¢100.000.00	5.2.1.0.03.04	Salario escolar	¢4.586.40
5.2.1.2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	¢182.900.00	5.2.1.0.03.03	Decimotercer mes	¢1.186.104.44
5.2.1.2.04.01	Herramientas e instrumentos	¢140.000.00	5.2.1.0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud	¢8.585.09
5.2.1.2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	¢100.000.00	5.2.1.0.04.05	Contribución patronal al banco popular	¢302.93
5.2.1.6.03.01	Prestaciones legales	¢100.000.00	5.2.1.0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones	¢96.94
5.2.1.2.01.04	Tintas pinturas y diluyentes	¢77.998.06	5.2.1.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	¢908.80
5.2.1.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	¢800.000.00	5.2.1.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢1.817.59
			5.2.1.1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajo	¢21.817.09
			5.2.1.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	¢422.900.00
	TOTAL	¢1.703.119.28		TOTAL	¢1.703.119.28

692
693
694

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 46 DEL 13 NOVIEMBRE DEL 2017.

695 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica Gestión Ambiental mediante oficio MN-
 696 UTGVA-AV-144-2017 manifiesta que:

- 697 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
 698 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
 699 *acredite que estos ya han sido atendidos. • No se está afectando recursos*
 700 *comprometidos por licitaciones o contratos.*

PROGRAMA II: RECOLECCION DE BASURA 5.2.2

JUSTIFICACIÓN: Reforzar contenido para: 1. Pago de Salarios de los 20 capacitadores hasta el mes de diciembre. 2. Realización de Censo, debido a que el rebajo del pago de asesoría de la empresa de publicidad se realizó de forma tardía. 3. Publicación de Reglamento de Residuos. 4. Pago de seguros de los vehículos. 4. Pago de salarios de funcionarios; Carrera Profesional y anualidades. 5. Pago arrendamiento en la Feria del Agricultor para las campañas de reciclaje.

Programa II, Meta II: Recolectar 700 toneladas mensuales de desechos sólidos e implementar la gestión de residuos sólidos durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.2.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	¢14.630.300.90	5.2.2.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	¢2.925.764.21
			5.2.2.0.01.03	Servicios especiales	¢2.000.000.00
			5.2.2.0.03.01	Retribución por años de servicio	¢2.000.00
			5.2.2.0.03.04	Salario escolar	¢450.256.16
			5.2.2.0.03.99	Otros incentivos salariales	¢571.869.00
			5.2.2.0.03.03	Decimotercer mes	¢495.824.11
			5.2.2.0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud	¢843.099.32
			5.2.2.0.04.05	Contribución patronal al banco popular	¢22.159.70
			5.2.2.0.05.01	Contribución	¢7.091.10

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 46 DEL 13 NOVIEMBRE DEL 2017.

		n patronal al seguro de pensiones	
	5.2.2.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	¢66.479.10
	5.2.2.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢132.958.20
	5.2.2.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajo	¢112.799.99
	5.2.2.1.04.99	Otros servicios de gestión de apoyo	¢2.500.000.00
	5.2.2.1.03.01	Información	¢1.500.000.00
	5.2.2.1.06.01.01	Seguro de vehículos	¢2.000.000.00
	5.2.2.1.01.01	Alquiler de edificio, locales y terrenos	¢1.000.000.00
TOTAL			¢14.630.300.90
		TOTAL	¢14.630.300.90

704
705 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
706 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
707 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica Gestión Ambiental mediante oficio MN-UTGA-
708 RR-533-2017 manifiesta que:

- 709 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
710 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
711 *acredite que estos ya han sido atendidos.* • *No se está afectando recursos*
712 *comprometidos por licitaciones o contratos.*

713
714 **PROGRAMA II: MANTENIMIENTO DE CAMINOS 5.2.3**

JUSTIFICACIÓN: Se refuerza contenido presupuestario para el Pago de horas extras.

Programa II, Meta II: Mejorar las condiciones de los caminos y calles no programados a ser atendidos con recursos de la Ley 8114 durante el periodo.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 46 DEL 13 NOVIEMBRE DEL 2017.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.3.0.01.01	Sueldos para cargo fijos	¢2.000.000.00	5.2.3.0.02.01	Tiempo extraordinario	¢2.649.280.86
5.2.3.1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajador	¢71.623.68	5.2.3.0.03.03	Decimotercer mes	¢54.106.74
5.2.3.1.06.01.05	Seguro de maquinaria y equipo	¢754.478.00	5.2.3.0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud	¢92.003.10
			5.2.3.0.04.05	Contribución patronal al banco popular	¢2.975.87
			5.2.3.0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones	¢952.28
			5.2.3.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	¢8.927.61
			5.2.3.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢17.855.22
TOTAL		¢2.826.101.68	TOTAL		¢2.826.101.68

715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica Gestión Vial mediante oficio MN-UTGV-CI-441-2017 manifiesta que:

- *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.*
- *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.*

PROGRAMA II: CEMENTERIO 5.2.4

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 46 DEL 13 NOVIEMBRE DEL 2017.

JUSTIFICACIÓN: Se requiere reforzar la cuenta suplencias, aguinaldo, servicios de electricidad, tintas pinturas y diluyentes, materiales y productos plásticos, herramientas e instrumentos, productos de papel cartón e impresos, otros útiles y materiales, otras construcciones adiciones y mejoras; afín de mejorar el servicio a las personas del Departamento del Cementerio.

Programa II, Meta V: Brindar el mantenimiento necesario para mejorar la infraestructura del Cementerio durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.4.1.04.03	Servicio de ingeniería	¢1.400.000.00	5.2.4.0.01.05	Suplencias	¢350.000.00
5.2.4.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	¢50.000.00	5.2.4.0.03.03	Decimotercer mes	¢100.000.00
5.2.4.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	¢985.370.00	5.2.4.0.04.01	Contribución patronal al seguro	¢49.595.00
			5.2.4.0.04.05	Contribución patronal al banco popular	¢1.250.00
			5.2.4.0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones	¢400.00
			5.2.4.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	¢3.750.00
			5.2.4.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢7.500.00
			5.2.4.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajo	¢7.875.00
			5.2.4.1.02.02	Servicio de energía eléctrica	¢100.000.00
			5.2.4.2.01.04	Tintas pinturas y diluyentes	¢50.000.00

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 46 DEL 13 NOVIEMBRE DEL 2017.

		5.2.4.2.03.0 6	Materiales y productos de plástico	¢150.000.00
		5.2.4.2.04.0 1	Herramientas e instrumentos	¢40.000.00
		5.2.4.2.99.0 3	Productos de papel, cartón e impresos	¢25.000.00
		5.2.4.2.99.9 9	Otros útiles materiales y suministros	¢150.000.00
		5.2.4.5.02.9 9	Otras construcciones adiciones y mejoras	¢1.400.000.00
	TOTAL			¢2.435.370.00
			TOTAL	¢2.435.370.00

726

727

728 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
 729 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
 730 del 5 de julio del 2010), La Administración Cementerio Municipal mediante oficio MN-CM-
 731 113-2017 manifiesta que:

731

• *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*

732

• *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*

733

acredite que estos ya han sido atendidos. • No se está afectando recursos

734

comprometidos por licitaciones o contratos.

735

736

PROGRAMA II: MANTENIMIENTO DE PARQUES 5.2.5

JUSTIFICACIÓN: Reforzar el contenido presupuestario a Materiales y productos minerales y asfálticos.

Programa II, Meta VI: Limpiar diariamente los 2 parques y otras áreas verdes de la ciudad durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.5.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	¢50.000.00	5.2.5.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	¢50.000.00
	TOTAL	¢50.000.00		TOTAL	¢50.000.00

737

738

739 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 46 DEL 13 NOVIEMBRE DEL 2017.

740 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica Gestión Ambiental mediante oficio MN-UTGA-
 741 MP-039-2017 manifiesta que:

- 742 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
 743 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
 744 *acredite que estos ya han sido atendidos. • No se está afectando recursos*
 745 *comprometidos por licitaciones o contratos.*

PROGRAMA II: ACUEDUCTO 5.2.6

JUSTIFICACIÓN: 1. Incrementar las obligaciones en sueldos fijos, retribución por años de servicio, salario escolar, otros incentivos salariales. 2. Cancelación de préstamos adquiridos por el acueducto ante el IFAM. 3. Seguro y derecho de circulación de los vehículos.

Programa II, Meta VII: Suministrar el servicio de agua potable a los abonados diariamente durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.6.1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	¢600.000.00	5.2.6.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	¢502.500.00
5.2.6.1.04.03	Servicios de ingeniería	¢2.500.000.00	5.2.6.0.03.01	Retribución por años de servicio	¢189.000.00
5.2.6.1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajo	¢570.145.83	5.2.6.0.03.04	Salario escolar	¢54.223.12
5.2.6.1.07.01	Actividades de capacitación	¢150.000.00	5.2.6.0.03.99	Otros incentivos salariales	¢26.500.00
5.2.6.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	¢500.436.00	5.2.6.0.03.03	Decimotercer mes	¢64.351.93
5.2.6.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	¢1.000.000.00	5.2.6.0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud	¢109.424.02
5.2.6.2.02.02	Productos agroforestales	¢200.000.00	5.2.6.0.04.05	Contribución patronal al banco	¢3.861.12

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 46 DEL 13 NOVIEMBRE DEL 2017.

				popular	
5.2.6.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	¢300.000.00	5.2.6.0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones	¢1.235.56
5.2.6.2.03.03	Madera y sus derivados	¢350.000.00	5.2.6.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	¢11.583.35
5.2.6.2.99.02	Útiles y materiales hospitalarios y de investigación	¢159.707.43	5.2.6.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢23.166.69
5.2.6.2.99.04	Textiles y vestuarios	¢161.287.50	5.2.6.1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajo	¢14.640.06
5.2.6.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	¢109.290.00	5.2.6.8.02.03.01	Amortización de prestamos con el IFAM	¢80.500.380.92
5.2.6.5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejora	¢76.000.000.00	5.2.6.1.06.01.01	Seguro de vehículos	¢1.000.000.00
			5.2.6.1.09.99	Otros impuestos	¢100.000.00
TOTAL		¢82.600.866.75	TOTAL		¢82.600.866.76

750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Acueducto mediante oficio MN-DAM-477-2017 manifiesta que:

- *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.*
- *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.*

PROGRAMA II: MERCADO MUNICIPAL 5.2.7

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 46 DEL 13 NOVIEMBRE DEL 2017.

JUSTIFICACIÓN: Reforzar el contenido presupuestario a la cuenta de electricidad para solventar el gasto hasta diciembre. Compra de adornos navideños. Otras construcciones y mejoras para proyecto de pintura y acera.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.7.0.02.01	Tiempo extraordinario	¢400.000.00	5.2.7.0.01.05	Suplencias	¢400.000.00
5.2.7.1.04.03	Servicio de ingeniería	¢3.000.000.00	5.2.7.1.02.02	Servicio de energía eléctrica	¢200.000.00
5.2.7.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	¢500.000.00	5.2.7.2.99.99	Otros útiles materiales y suministros	¢700.000.00
5.2.7.2.03.05	Materiales y productos de vidrio	¢1.200.000.00	5.2.7.5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	¢5.250.000.00
5.2.7.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	¢300.000.00	5.2.7.1.07.01	Actividades de capacitación	¢100.000.00
5.2.7.2.03.06	Materiales y productos de plásticos	¢400.000.00	5.2.7.2.99.04	Textiles y vestuarios	¢250.000.00
5.2.7.6.02.99	Otras transferencias a personas	¢500.000.00	5.2.7.2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	¢100.000.00
5.2.7.5.02.01	Edificios	¢300.000.00	5.2.7.1.03.02	Publicidad y propaganda	¢300.000.00
5.2.7.1.06.01.03	Seguro de responsabilidad civil	¢500.000.00			
5.2.7.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo	¢200.000.00			
TOTAL		¢7.300.000.00	TOTAL		¢7.300.000.00

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 46 DEL 13 NOVIEMBRE DEL 2017.

761
 762 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
 763 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
 764 del 5 de julio del 2010), La Administración del Mercado Municipal mediante oficio MN-MM-
 765 144-2017 manifiesta que:

- 766 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
 767 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
 768 *acredite que estos ya han sido atendidos. • No se está afectando recursos*
 769 *comprometidos por licitaciones o contratos.*

PROGRAMA II: MERCADO 5.2.7

JUSTIFICACIÓN: Se necesita incrementar en transporte dentro del país y viáticos para trabajo de con los Juzgados de Limón de Alajuela.					
Meta II: Adquirir bienes duraderos necesarios para realizar una eficiente gestión institucional durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.7.2.03.01	Materiales y productos metálicos	¢100.000.00	5.2.7.1.05.01	Transporte dentro del país	¢50.000.00
			5.2.7.1.05.02	Viáticos dentro del país	¢50.000.00
TOTAL		¢100.000.00	TOTAL		¢100.000.00

772
 773 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
 774 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
 775 del 5 de julio del 2010), La Direccion Administrativa y Planificación mediante oficio MN-
 776 DAP-469-2017 manifiesta que:

- 777 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
 778 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
 779 *acredite que estos ya han sido atendidos. • No se está afectando recursos*
 780 *comprometidos por licitaciones o contratos.*

PROGRAMA II: BANDA MUNICIPAL 5.2.9.1

JUSTIFICACIÓN: Reforzar otros códigos para la realización de los últimos eventos de este año del Programa Nuevos Sonidos de la Municipalidad de Naranjo.					
PROGRAMA II, META X: Mantener operando la Banda Municipal para que se brinden un mínimo de na presentación publica					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.9.1.0.03.04	Salario escolar	¢112.614.26	5.2.9.1.0.01.01	Sueldos para cargos	¢991.100.26

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 46 DEL 13 NOVIEMBRE DEL 2017.

				fijos	
5.2.9.1.1.01.02	Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario	¢1.815.000.00	5.2.9.1.1.03.02	Publicidad y propaganda	¢300.000.00
5.2.9.1.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	¢878.486.00	5.2.9.1.1.04.06	Otros servicios generales	¢265.000.00
5.2.9.1.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	¢300.000.00	5.2.9.1.1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	¢300.000.00
			5.2.9.1.2.04.02	Repuestos y accesorios	¢200.000.00
			5.2.9.1.2.99.04	Textiles y vestuarios	¢350.000.00
			5.2.9.1.5.01.07	Equipo y mobiliario educacional deportivo y recreativo	¢500.000.00
			5.2.9.1.2.01.01	Combustibles y lubricantes	¢200.000.00
TOTAL		¢3.106.100.26	TOTAL		¢3.106.100.26

783
784
785
786
787
788
789
790
791
792

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Alcaldía manifiesta que:

- *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos. • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.*

PROGRAMA II: FIESTAS PATRIAS 5.2.9.2

JUSTIFICACIÓN: Reforzar otros códigos para la realización de los últimos eventos de este año del Programa Nuevos Sonidos de la Municipalidad de Naranjo.

PROGRAMA II, META XI: Conmemoración de las Fiestas Patrias y otras actividades culturales durante el año

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 46 DEL 13 NOVIEMBRE DEL 2017.

5.2.9.2.1.03.02	Publicidad y propaganda	¢850.301.33	5.2.9.2.1.01.02	Alquiler de maquinari a equipo y mobiliario	¢2.805.626.76
5.2.9.2.1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	¢30.500.00			
5.2.9.2.1.04.06	Otros servicios generales	¢179.316.68			
5.2.9.2.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	¢665.141.31			
5.2.9.2.2.03.01	Materiales y productos metálicos	¢151.948.80			
5.2.9.2.2.03.03	Madera y sus derivados	¢250.000.00			
5.2.9.2.2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	¢49.776.00			
5.2.9.2.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	¢81.174.42			
5.2.9.2.2.99.04	Textiles y vestuarios	¢200.413.22			
5.2.9.2.2.99.99	Otros útiles materiales y suministros	¢347.055.00			
TOTAL		¢2.805.626.76			

793
794 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
795 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
796 del 5 de julio del 2010), La Alcaldía manifiesta que:
797 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
798 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
799 *acredite que estos ya han sido atendidos.* • *No se está afectando recursos*
800 *comprometidos por licitaciones o contratos.*

PROGRAMA II: OFICINA DE GESTION SOCIAL 5.2.10.2

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 46 DEL 13 NOVIEMBRE DEL 2017.

JUSTIFICACIÓN: Con al informe remitido vía correo por parte de la Oficina de Recursos Humanos, se solicita reforzar el contenido presupuestario de la cuenta Otros Incentivos Salariales. También se realiza traslados de montos de diferentes rubros para poder desarrollar lo reprogramado desde el Departamento de Gestión Social.					
Programa II, Meta VII: Suministrar el servicio de agua potable a los abonados diariamente durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.10.2.1.05.01	Transporte dentro del país	¢200.000.00	5.2.10.2.0.03.99	Otros incentivos salariales	¢57.666.00
5.2.10.2.1.05.02	Viáticos dentro de país	¢200.000.00	5.2.10.2.0.03.03	Decimotercer mes	¢4.805.50
5.2.10.2.2.01.04	Tintas pinturas diluyentes	¢86058.30	5.2.10.2.0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud	¢8.263.54
5.2.10.2.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	¢531.048.75	5.2.10.2.0.04.05	Contribución patronal al banco popular	¢288.33
5.2.10.2.2.99.99	Otros útiles materiales y suministros	¢500.436.00	5.2.10.2.0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones	¢92.27
5.2.10.2.5.01.05	Equipo y programas de computo	¢95.756.45	5.2.10.2.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	¢864.99
			5.2.10.2.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢1.729.98
			5.2.10.2.1.03.03	Impresión encuadernación y otros	¢16.020.00
			5.2.10.2.2.99.04	Textiles y vestuarios	¢500.000.00
			5.2.10.2.5.01.	Equipo y	¢827.377.00

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 46 DEL 13 NOVIEMBRE DEL 2017.

		04	mobiliario de oficina	
TOTAL	¢1.417.107.60		TOTAL	¢1.417.107.60

803
804 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
805 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
806 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Gestión Social mediante oficio MN-OSG-206-2017
807 manifiesta que:

- 808 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- 809 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.*
- 810 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.*

PROGRAMA II: PARQUEO MUNICIPAL 5.2.11.2

JUSTIFICACIÓN: Se refuerzan los rubros de mobiliario para la compra de aire acondicionado de la nueva caseta de cobro del parqueo. También se refuerza la cuenta de mantenimiento y reparación de otros equipos para darle mantenimiento general y reparación de las dos agujas del parqueo municipal. Se inyecta a indemnizaciones para cubrir golpe de vehículo en parqueo.-

Meta 1: Contar con personal calificado y debidamente remunerado con el cual realizar una eficiente gestión institucional durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.11.2.03.01	Retribución por años de servicio	¢200.000.00	5.2.11.2.01.01	Sueldos para cargos fijos	¢235.000.00
5.2.11.2.03.03	Decimotercer mes	¢16.666.67	5.2.11.2.03.04	Salario escolar	¢19.246.50
5.2.11.2.04.01	Contribución patronal al seguro de salud	¢28.340.00	5.2.11.2.03.03	Decimotercer mes	¢21.187.21
5.2.11.2.04.05	Contribución patronal al banco popular	¢916.67	5.2.11.2.04.01	Contribución patronal al seguro de salud	¢36.026.73
5.2.11.2.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones	¢293.33	5.2.11.2.04.05	Contribución patronal al banco popular	¢1.069.06
5.2.11.2.05.02	Aporte patronal	¢2.750.00	5.2.11.2.05.01	Contribución patronal al	¢342.10

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 46 DEL 13 NOVIEMBRE DEL 2017.

	régimen obligatorio			seguro de pensiones	
5.2.11.2.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢5.500.00	5.2.11.2.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	¢3.207.19
5.2.11.2.1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajo	¢3.791.67	5.2.11.2.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢6.414.38
5.2.11.2.2.01.04	Tintas pinturas y diluyentes	¢500.000.00	5.2.11.2.1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajo	¢4.820.09
5.2.11.2.2.99.03	Productos de papel cartón e impresos	¢250.000.00	5.2.11.2.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	¢400.000.00
5.2.11.2.2.99.02	Útiles y materiales hospitalarios y de investigación	¢50.000.00	5.2.11.2.1.08.99	Mantenimiento y reparaciones de otros equipos	¢750.000.00
5.2.11.2.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	¢75.000.00	5.2.11.2.1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	¢500.000.00
5.2.11.2.5.01.05	Equipo y programas de computo	¢150.000.00	5.2.11.2.6.06.01	indemnizaciones	¢1.500.000.00
5.2.11.2.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	¢124.054.93	5.2.11.2.1.99.05	Deducibles	¢800.000.00
5.2.11.2.1.06.01.03	Seguro de responsabilidad	¢175.000.00			
5.2.11.2.5.02.99	Otras construcciones adiciones y	¢2.695.000.00			

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 46 DEL 13 NOVIEMBRE DEL 2017.

	mejoras		
	TOTAL	¢4.277.31 3.27	TOTAL ¢4.277.31 3.27

814
815 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
816 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
817 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Servicios Generales mediante oficio MN-OSG-206-
818 2017 manifiesta que:
819 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
820 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
821 *acredite que estos ya han sido atendidos. • No se está afectando recursos*
822 *comprometidos por licitaciones o contratos.*
823
824

PROGRAMA II: MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS 5.2.17

JUSTIFICACIÓN: Se refuerza el rubro de mobiliario y equipo para compra de aire acondicionado del cuarto de monitoreo y sala de sesiones. Se inyecta contenido a equipo de comunicación para la compra de dos pantallas para el área de servicio de cliente de la nueva plataforma de servicio. Se refuerza la cuenta de minerales y asfálticos para cubrir necesidades de mantenimiento de edificio. Se refuerza otros útiles y materiales para la compra de árbol de Navidad					
Meta II: Adquirir los servicios suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.17.1.04.06	Otros servicios generales	¢750.000.00	5.2.17.5.01.03	Equipo de comunicación	¢850.000.00
5.2.17.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	¢2.500.000.00	5.2.17.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	¢150.000.00
5.2.17.2.01.04	Tintas pinturas y diluyentes	¢500.000.00	5.2.17.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	¢150.000.00
			5.2.17.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	¢2.300.000.00
			5.2.17.2.99.99	Otros útiles materiales y suministros	¢300.000.00
	TOTAL	¢3.750.000.00		TOTAL	¢3.750.000.00

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 46 DEL 13 NOVIEMBRE DEL 2017.

826 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
 827 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
 828 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Servicios Generales mediante oficio MN-OSG-206-
 829 2017 manifiesta que:

- 830 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- 831 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
- 832 *acredite que estos ya han sido atendidos. • No se está afectando recursos*
- 833 *comprometidos por licitaciones o contratos.*

PROGRAMA II: SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMUNITARIA 5.2.23

JUSTIFICACIÓN: Se refuerza el rubro de capacitación para brindarles un seminario sobre servicios al cliente y seguridad de instalaciones. Así mismo se inyecta contenido en textiles y vestuarios para la compra de zapatos de los oficiales. Se traslada recursos al centro de costos del edificio para la contratación del mantenimiento general de cámaras y la compra de 12 de cámaras para instalar en la nueva plataforma de servicios.

Meta II: Adquirir los servicios suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.23.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	¢6.500.000.00	5.2.17.5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	¢6.820.024.05
5.3.23.0.02.01	Tiempo extraordinario	¢500.000.00	5.2.17.1.08.06	Mantenimiento o reparaciones de equipo de comunicación	¢2.000.000.00
5.2.23.0.03.04	Salario escolar	¢573.300.00	5.2.23.1.07.01	Actividades de capacitación	¢500.000.00
5.2.23.0.03.03	Decimotercer mes	¢631.108.33	5.2.23.2.99.04	Textiles y vestuarios	¢286.155.70
5.2.23.0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud	¢1.073.136.61			
5.2.23.0.04.05	Contribución patronal al banco popular	¢31.844.46			
5.2.23.0.05.01	Contribución patronal al	¢10.190.23			

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 46 DEL 13 NOVIEMBRE DEL 2017.

	seguro de pensiones			
5.2.23.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	¢95.533.38		
5.2.23.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢191.066.75		
TOTAL		¢9.606.179.75		TOTAL ¢9.606.179.75

836
837 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
838 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
839 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Servicios Generales mediante oficio MN-OSG-206-
840 2017 manifiesta que:

- 841 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
842 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
843 *acredite que estos ya han sido atendidos.* • *No se está afectando recursos*
844 *comprometidos por licitaciones o contratos.*

845
846 **PROGRAMA II: PROTECCION AMBIENTAL 5.2.25**

JUSTIFICACIÓN: Se requiere para reforzar el contenido presupuestario para el amojonamiento de la Finca La Chiripa.

Meta II: Adquirir los servicios suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.25.1.03.02	Publicidad y propaganda	¢400.000.00	5.2.25.1.04.03	Servicio de ingeniería	¢2.774.698.84
5.2.25.1.03.01	Información	¢900.000.00			
5.2.25.1.07.01	Actividades de capacitación	¢550.000.00			
5.2.25.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	¢150.000.00			
5.2.25.2.01.99	Otros Productos	¢200.000.00			

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 46 DEL 13 NOVIEMBRE DEL 2017.

	químicos			
5.2.25.2.02.0 2	Productos agroforestales	¢574.698.84		
TOTAL		¢2.774.698.84	TOTAL	¢2.774.698.84
		4		4

847
848 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
849 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
850 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica Gestión Ambiental mediante oficio MN-UTGA-
851 PA-052-2017 manifiesta que:

- 852 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- 853 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.*
- 854 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.*

PROGRAMA II: LEY 8114 5.3.2.1

JUSTIFICACIÓN: Se realiza modificación presupuestario para reforzar: 1. Contenido en Salarios para cargos fijos. 2. Pago de horas extras, Incentivos salariales y su respectivas cargas Sociales Patronales. 3. Pago de viáticos, peajes y parqueo. 4. Mantenimiento de maquinaria. 5. Adquisición de repuestos y combustibles. 6. Compra de mallas de gavión. 7. Compra de concreto premezclado. 8. Adquisición de herramientas para personal operativo. -					
Meta 1: Contar con personal calificado y debidamente remunerado con el cual realizar una eficiente gestión institucional durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.3.2.1.0.02.0 4	Compensación de vacaciones	¢372.207.93	5.3.2.1.0.01 .01	Sueldos para cargos fijos	¢4.035.794.83
5.3.2.1.0.03.0 3	Decimotercer mes	¢33.557.65	5.3.2.1.0.02 .01	Tiempo extraordinario	¢3.000.000.00
5.3.2.1.2.0.04. 01	Contribución patronal al seguro de salud	¢57.061.42	5.3.2.1.0.03 .01	Retribución por años de servicio	¢1.230.063.80
5.3.2.1.0.04.0 5	Contribución patronal al banco popular	¢1.693.25	5.3.2.1.0.03 .99	Otros incentivos salariales	¢244.257.00
5.3.2.1.2.0.05. 01	Contribución patronal al seguro	¢541.84	5.3.2.1.0.03 .03	Decimotercer mes	¢709.176.30

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 46 DEL 13 NOVIEMBRE DEL 2017.

	de pensiones				
5.3.2.1.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	¢5.079.75	5.3.2.1.0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud	¢1.205.883.38
5.3.2.1.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢10.159.51	5.3.2.1.0.04.05	Contribución patronal al banco popular	¢37.783.41
5.3.2.1.1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajo	¢7.634.36	5.3.2.1.0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones	¢12.090.69
5.3.2.1.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	¢6.530.483.83	5.3.2.1.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	¢113.350.23
5.3.2.1.1.04.02	Servicio jurídicos	¢750.000.00	5.3.2.1.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢226.700.47
5.3.2.1.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	¢1.000.000.00	5.3.2.1.1.05.01	Transporte dentro del país	¢50.000.00
5.3.2.1.5.01.02	Equipo de transporte	¢3.500.000.00	5.3.2.1.1.05.02	Viáticos dentro del país	¢100.000.00
5.3.2.1.5.02.02	Vías de comunicación	¢13.896.680.58	5.3.2.1.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	¢1.500.000.00
			5.3.2.1.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	¢6.000.000.00
			5.3.2.1.2.03.01	Materiales y productos metálicos	¢500.000.00
			5.3.2.1.2.04.01	Herramientas e	¢200.000.00

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 46 DEL 13 NOVIEMBRE DEL 2017.

			instrumentos	
		5.3.2.1.2.04 .02	Repuestos y accesorios	¢1.000.000.00
		5.3.2.1.5.02 .99	Otras construcciones adiciones y mejoras	¢6.000.000.00
	TOTAL	¢26.165.100 .13	TOTAL	¢26.165.100 .13

858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica Gestión Vial mediante oficio MN-UTGV-CI-432-2017 manifiesta que:

- *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.* • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.*

PROGRAMA II: LEY 8114 5.3.2.1

JUSTIFICACIÓN: Se realiza modificación presupuestaria para reforzar contenido para el pago de horas extras. Se incluye contenido presupuesto para la contratación mano de obra para construcción de muro de gaviones. Compra equipo de sonido y un dron. Se incluye contenido presupuestario para el pago de servicio de análisis del Estudio de Impacto Ambiental ante SETENA la compra de Sacos de Cemento -

Meta 1: Contar con personal calificado y debidamente remunerado con el cual realizar una eficiente gestión institucional durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.3.2.1.0.02.03	Disponibilidad	¢2.042.084.41	5.3.2.1.0.02.01	Tiempo extraordinario	¢2.866.815.88
5.3.2.1.0.03.99	Otros incentivos salariales	¢1.500.000.00	5.3.2.1.1.04.99	Otros servicios de gestión y Apoyo	¢1.200.000,00
5.3.2.1.1.05.01.04	Seguro de riesgo del trabajo	¢1.224.731.47	5.3.2.1.2.03.02	Materiales y Productos Minerales y asfálticos	¢6.000.000,00
5.3.2.1.1.07.01	Actividades de	¢250.000.00	5.3.2.1.5.01.01	Maquinaria y equipo	¢6.500.000.00

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 46 DEL 13 NOVIEMBRE DEL 2017.

	capacitación			para la producción	
5.3.2.1.5.02.02	Vías de Comunicación	¢13.700.000.00	5.3.2.1.5.01.03	Equipo de comunicación	¢500.000.00
			5.3.2.1.5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	¢500.000.00
			5.3.2.1.5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	¢1.150.000.00
TOTAL		¢18.716.815.88	TOTAL		¢18.716.815.88

869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica Gestión Vial mediante oficio MN-UTGV-CI-456-2017 manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos. • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

PROGRAMA III: PLANTA TRAMITAMIENTO AGUAS NEGRAS DEL IMAS 5.3.7.2

JUSTIFICACIÓN: trasladar recursos al centro de costo de Banda Municipal.					
Meta II: Adquirir los servicios suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.3.7.2.5.02.99	Otras construcciones y mejoras	¢4.160.003.09	5.2.9.1.5.01.07	Equipo y mobiliario educacion al deportivo y recreativo	¢4.160.003.09
TOTAL		¢4.160.003.09	TOTAL		¢4.160.003.09

880
881
882
883

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Alcaldía manifiesta que:

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 46 DEL 13 NOVIEMBRE DEL 2017.

- 884 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
885 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
886 *acredite que estos ya han sido atendidos. • No se está afectando recursos*
887 *comprometidos por licitaciones o contratos.*

PROGRAMA III: OTRAS INVERSIONES 5.3.7 (EMBOTELLADORA) / ALCALDIA 5.1.1.1
/ DEUDAS FONDOS Y TRANSFERENCIAS 5.1.4.7

JUSTIFICACIÓN: Se realiza modificación para reforzar los códigos de Equipo de comunicación de la Alcaldía para la compra de Pantalla (gigante). Trasladar recursos donación a la Cruz Roja -

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.3.7.3.5.03.99	Otras obras preexistentes	ϕ8.500.000.00	5.1.3.1.5.01.03	Equipo de Comunicación	ϕ3.500.000.00
			5.1.4.7.03.01.01	Asociación Benemérita Cruz Roja Costarricense	ϕ5.000.000.00
TOTAL		ϕ8.500.000.00	TOTAL		ϕ8.500.000.00

- 892
893 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
894 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
895 del 5 de julio del 2010), La Alcaldía manifiesta que:
896 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
897 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
898 *acredite que estos ya han sido atendidos. • No se está afectando recursos*
899 *comprometidos por licitaciones o contratos.*

PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS 5.4.1 / 5.4.5

JUSTIFICACIÓN: Se realiza modificación para la compra de mallas para protección de lámparas.-

Meta 31: Realizar mejoras en la infraestructura del Salón Comunal de San Jerónimo, Distrito San Jerónimo. .

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.4.1.31.2.03.04	Materiales y	ϕ67.604.00	5.4.1.31.2.03.01	Materiales y	ϕ67.604.00

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 46 DEL 13 NOVIEMBRE DEL 2017.

	productos eléctricos telefónicos y de computo			productos metálicos	
TOTAL		¢67.604.00		TOTAL	¢67.604.00

903
904 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
905 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
906 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica Gestión Vial mediante oficio MN-UTGV-PE-
907 016-2017 manifiesta que:

- 908 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- 909 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.*
- 910 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.*

PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS 5.4.1 / 5.4.5

JUSTIFICACIÓN: Se realiza modificación para la compra de materiales de construcción.

Meta 32: Remodelación de camerino y colocación de malla perimetral en la cancha de fútbol de Calle Perez. Distrito Perez.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.4.1.32.2.03.01	Materiales y productos metálicos	¢120.000.00	5.4.1.32.2.01.04	Tintas pinturas y diluyentes	¢15.000.00
			5.4.1.32.2.03.03	Madera y sus derivados	¢50.000.00
			5.4.1.32.2.03.06	Materiales y productos de plástico	¢30.000.00
			5.4.1.32.2.03.09	Otros materiales y productos de uso en la construcción	¢25.000.00
TOTAL		¢120.000.00	TOTAL		¢120.000.00

914

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 46 DEL 13 NOVIEMBRE DEL 2017.

915 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
 916 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
 917 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica Gestión Vial mediante oficio MN-UTGV-PE-
 918 016-2017 manifiesta que:

- 919 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- 920 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
 921 *acredite que estos ya han sido atendidos. • No se está afectando recursos*
 922 *comprometidos por licitaciones o contratos.*

PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS 5.4.1 / 5.4.5

925

JUSTIFICACIÓN: Se realiza modificación para la compra de Cilindro de gas.-					
Meta 31: Compra de plantilla industrial de gas y utensilios de cocina para la cocina comunal de San Antonio, Distrito San Jose. .					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.4.5.21.5.01.9 9	Maquinaria y equipo diverso	ϕ77.613.00	5.4.5.21.2.01.0 1	Combustibles y lubricantes	ϕ77.613.00
TOTAL		ϕ77.613.00	TOTAL		ϕ77.613.00

926

927 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
 928 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
 929 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica Gestión Vial mediante oficio MN-UTGV-PE-
 930 016-2017 manifiesta que:

- 931 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- 932 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
 933 *acredite que estos ya han sido atendidos. • No se está afectando recursos*
 934 *comprometidos por licitaciones o contratos.*

935

936 **ACUERDO SO-46-1025-2017.** El Concejo Municipal basados en el Dictamen de Comisión
 937 de Hacienda y Presupuesto celebrada el 13 de noviembre de 2017, aprueba la
 938 **Modificación Interna número 10-2017, de acuerdo a la información que se detalló en el**
 939 **Dictamen. Aprobada por unanimidad con cinco votos a favor. ACUERDO**
 940 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. Comuníquese**

941 **ARTICULO 26.** Se presenta un informe de la Junta Vial. La señora Vicealcaldesa lee los
 942 acuerdos tomados en el Acta de la Sesión Ordinaria del 2 de noviembre de 2017, de
 943 dicha Junta Vial: Las actas serán entregadas posteriormente. Se incluyen los acuerdos
 944 tomando en cuenta que se había pedido hacer nombramiento de los suplentes de los
 945 miembros de la Junta Vial Cantonal. Por lo tanto se presenta los acuerdo de esta Acta .
 946 Se anota como sigue:

947 Lee los acuerdos:

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 46 DEL 13 NOVIEMBRE DEL 2017.

948 **Capítulo 11.1** sobre los acuerdos que dice:

949 Cada miembro de la Junta Vial acuerda nombrar a los siguientes suplentes:

950 Sr. Olger Murillo Ramirez a la señora Rocio Alfaro Hernandez.

951 Sr. Carlos Calvo Quesada al señor Nelson Umaña Fernández

952 Sr. Carlos Francisco al Ingeniero al Ing. Esteban Salazar.

953 Sr. Juan Luis Chaves Vargas a la Vicealcaldesa Gabriela Murillo

954 Sr. Norman Elizondo a la señora a la señora Ana Ruth Rojas Salas

955 **11.2.** La Junta Vial Cantonal acuerda y ratifica el pago de tiempo extraordinario al
956 Ingeniero Carlos Francisco Elizondo Acuña debido a que la hora ordinaria es de 6 am. a
957 2 pm. se extiende de forma extraordinaria a sábados y domingos de acuerdo a la
958 contratación actual ya que la responsabilidad de la administración de los proyectos y la
959 maquinaria no se puede delegar a otro funcionario por lo que el Ingeniero Elizondo está
960 trabajando en horas ordinarias y extraordinarias en estos casos.

961 **11.3.** Se acuerda realizar el estudio en calle Guapinol frente al Rancho Rafas y la misma
962 se declara como calle publica de 120 metros de largo por contar con los servicios
963 públicos básicos y se establece como una calle publica terciaria.

964 **11.4.** Se acuerda ampliar la declaratoria de calle pública de calle el EBAIS San Roque y
965 la calle de Felix en Concepción que estaban pendientes.

966 **ACUERDO SO-46-1026-2017. El Concejo Municipal recibe el informe y dispone solicitarle**
967 **al Asesor Legal del Concejo Municipal pronunciarse sobre el punto 11.2.**

968 **En relación con el Informe de acuerdos de la Junta Vial Cantonal. Artículo 26, Capítulo**
969 **11.2, referido a la ratificación del pago de tiempo extraordinario al Ing. Jefe del**
970 **Departamento de Gestión Vial. Respecto del cual se solicitó el criterio de la Asesoría**
971 **Legal del Concejo, se concluye:**

972 **Que de conformidad con los artículos 139 y 143 del Código de Trabajo y reiterada**
973 **jurisprudencia administrativa de la Procuraduría General de la Republica entre ellos los**
974 **dictámenes: C-047-2003, C-260-2005 y C-113-2015, entre muchos otros, el pago de**
975 **horas extras a las funcionarios que ocupen cargos de dirección departamental y**
976 **jefaturas, procede cuando excepcionalmente deban laborar más de 12 horas diarias.**
977 **En ese caso, el periodo en horas que superen la jornada de 12 horas se cancelará a**
978 **razón de un 50% más, respecto del valor de la hora ordinaria, para un total de 1.5% del**
979 **valor de la hora ordinaria laborada.**

980 **En el caso de los días sábados y domingos, cuando los funcionarios que se les paga**
981 **quincenal o mensualmente laboren esos días, al tener ya incluido el pago de ambos**
982 **días como días de descanso, deberá reconocerles un salario sencillo para completar el**
983 **pago doble que refiere el artículo 152, del Código de Trabajo.**

984 **De igual forma se procederá en caso de que laboren uno de los días citados y el mismo**
985 **sea feriado.**

986 **Se ratifica y es correcta la interpretación que hizo la Junta Vial y el criterio vienen a**
987 **ampliar la forma en que la Oficina de Recursos Humanos deberá hacer los pagos. Por lo**
988 **tanto, si tenían alguna duda de que si procedía o no, este criterio queda como respaldo**
989 **tanto en el código de trabajo como dictámenes de la Procuraduría General de la**

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 46 DEL 13 NOVIEMBRE DEL 2017.

990 **Republica. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. Comuníquese.**

991

992 **ARTICULO 19.** El Regidor Rodrigo Jimenez Acuña, Presidente de la Comisión de Asuntos
993 Jurídicos solicita al Presidente Municipal convocar a reunión el próximo lunes 20 de
994 noviembre de 2017 a las 4 p.m.

995 **ACUERDO SO-46-1027-2017. El Concejo Municipal acuerda convocar a reunión de**
996 **Jurídicos el próximo lunes 20 de noviembre de 2017 a las 4pm. ACUERDO APROBADO**
997 **POR UNANIMIDAD.**

998

CAPITULO N° 8

999

MOCION DE LOS REGIDORES Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS.

1000 **ARTICULO 27.**

1001

CAPITULO N° 10.

1002

CLAUSURA

1003 **ARTÍCULO 28.** Sin más asuntos que tratar se levantan la sesión a las veintiuna horas y
1004 treinta minutos del trece de noviembre del dos mil diecisiete.

1005 Dr. Orlando Herrera Pérez.

1006 Presidente

1007

1008

1009

Sr. Juan Luis Chaves Vargas

1010

ALCALDE.

Margarita González Arce

Secretaria